



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No.043, martes 04 de mayo, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 112

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE	9
PASE DE LISTA	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	10
SENADOR PRESIDENTE	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	11
LECTURA DE ACTAS	11
APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	12
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	15
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	15
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	19
SENADOR PRESIDENTE	19
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	19
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	20
SENADOR PRESIDENTE	21
Votación 001	21
LECTURA DE INFORMES	21

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 112

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	21
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	22
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	27
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	29
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	32
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO	42
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	45
SENADOR PRESIDENTE	50
Votación 002	51
SENADOR PRESIDENTE	51
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	51
SENADOR PRESIDENTE	53
Votación 003	53
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	54
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	56
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	57
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	58
TURNO DE PONENCIAS	60
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	60
SENADOR PRESIDENTE	64
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	64
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	65
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	66
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	68

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 112

SENADOR PRESIDENTE	69
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	69
SENADOR PRESIDENTE	69
Votación 004	70
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	70
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	71
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	74
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	76
SENADOR PRESIDENTE	76
Votación 005	76
ORDEN DEL DÍA	76
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	76
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	76
SENADOR PRESIDENTE	80
Votación 006	80
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	80
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	80
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	81
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	81
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	81
SENADOR PRESIDENTE	82
Votación 007	82
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	83

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 112

SENADOR PRESIDENTE	83
Votación 008	83
SENADOR PRESIDENTE	83
Votación 009	84
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	84
SENADOR PRESIDENTE	84
Votación 010	85
SENADOR PRESIDENTE	85
Votación 011	85
SENADOR PRESIDENTE	85
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	86
SENADOR PRESIDENTE	86
Votación 012	86
SENADOR PRESIDENTE	87
Votación 013	87
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	87
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	88
SENADOR PRESIDENTE	88
Votación 014	88
SENADOR PRESIDENTE	89
Votación 015	89
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	90
SENADOR PRESIDENTE	90

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 112

Votación 016	90
SENADOR PRESIDENTE	90
Votación 017	90
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	91
SENADOR PRESIDENTE	91
Votación 018	92
SENADOR PRESIDENTE	92
Votación 019	92
SENADOR PRESIDENTE	92
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	92
SENADOR PRESIDENTE	93
Votación 020	93
SENADOR PRESIDENTE	96
Votación 021	96
SENADOR PRESIDENTE	97
Votación 022	97
SENADOR PRESIDENTE	98
Votación 023	98
SENADOR PRESIDENTE	99
Votación 024	99
SENADOR PRESIDENTE	100
Votación 025	100
SENADOR PRESIDENTE	101



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 112

Votación 026	101
SENADOR PRESIDENTE	101
Votación 027	102
SENADOR PRESIDENTE	102
Votación 028	102
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	103
SENADOR PRESIDENTE	103
Votación 029	104
SENADOR PRESIDENTE	104
Votación 030	104
SENADOR PRESIDENTE	105
Votación 031	105
SENADOR PRESIDENTE	106
Votación 032	106
SENADOR PRESIDENTE	107
Votación 033	107
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	107
SENADOR PRESIDENTE	108
Votación 034	108
SENADOR PRESIDENTE	108
Votación 035	108
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	109
SENADOR PRESIDENTE	109



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 112

PASE DE LISTA FINAL.....	109
CIERRE DE LA SESIÓN.....	110
SENADOR PRESIDENTE.....	110
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	111
CERTIFICACIÓN	111
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	111



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 112

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:50 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA MARTES, CUATRO (04) DE MAYO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenos días, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:50 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (25)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 112

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
LENIN VALDEZ LÓPEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (04)

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	11:50 A. M.
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	12:03 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	12:10 P. M.
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	01:31 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes 04 de mayo del año 2021, vamos a tomar conocimientos de las excusas presentadas a la presente sesión.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 112

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA No.017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 112

ACTA No.018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 112

SENADOR PRESIDENTE: Correspondencia núm. 005155, de fecha 29 de abril de 2021, dirigida al presidente del Senado, por Janel Andrés Ramírez Sánchez, secretaria.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA NO.005155, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS, **SOBRE EL INFORME DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

REMITIDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

SENADOR PRESIDENTE: Este está siendo remitida a la Comisión de Hacienda, para que lo conozca junto, doña Faride, con el informe del presidente de la República, del informe. Correspondencia núm. MH-2021-010680, de fecha 28 de abril de 2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

2. CORRESPONDENCIA NO.MH-2021-010680, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, EDUARDO ESTRELLA, POR EL LIC. JOSÉ MANUEL VICENTE, MINISTRO DE HACIENDA, **QUIEN REMITE EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, TRIMESTRE ENERO-MARZO 2021.**

REMITIDO A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

SENADOR PRESIDENTE: Esta está siendo remitida a la Dirección de Coordinación de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 112

Comisiones, para que tanto Hacienda, Presupuesto, cualquiera de las comisiones que requiera este informe, lo pueda solicitar ahí.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

1.INICIATIVA: 00655-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ADENDA NÚMERO 4 AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO VBC RD), SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FIDUCIARIA BANRESERVAS, EL 7 DE ENERO DE 2021, PARA INCORPORAR AL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, DOS PORCIONES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 733,544.92 METROS CUADRADOS. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 29/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 112

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto:

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

1.INICIATIVA: 00625-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE MARCIO VELOZ MAGGIOLO EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE CULTURA. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 20/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

2. INICIATIVA: 00645-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL LICENCIADO SAMUEL PEREYRA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN LOS MUNICIPIOS DE BANICA Y PEDRO SANTANA, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 27/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

3. INICIATIVA: 00646-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DELIGNE ALBERTO ASENCIÓN BURGOS, DISPONER LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 112

ESPAILLAT. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA.**
DEPOSITADA EL 27/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS
PÚBLICAS.

4. INICIATIVA: 00648-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DRA. MIRIAM GERMÁN BRITO, LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA FORTALEZA CAMBRONAL EN NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO, A RAZÓN DE CONVERTIRLA EN UN NUEVO CENTRO PENITENCIARIO ADECUADO A LOS TIEMPOS ACTUALES. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 27/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

5. INICIATIVA: 00649-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) EL REMOZAMIENTO DEL COMEDOR ECONÓMICO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 27/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

6. INICIATIVA: 00650-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ECONÓMICO DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 27/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

7. INICIATIVA: 00651-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES CEREBROVASCULARES (ACV), Y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 112

DECLARAR EL 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.”, EN HOMENAJE AL MAESTRO DE LA COMUNICACIÓN YAQUI NÚÑEZ DEL RISCO. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 27/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

8. INICIATIVA: 00652-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FOMENTO DEL MECENAZGO DEPORTIVO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 28/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

9. INICIATIVA: 00653-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO PÓSTUMO, AL ESCRITOR, PERIODISTA, INVESTIGADOR Y CATEDRÁTICO “JUAN JOSÉ AYUSO”, POR SU LARGA Y FECUNDA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ACADÉMICA E INVESTIGATIVA EN BENEFICIO DE LA NACIÓN DOMINICANA Y POR SU PARTICIPACIÓN DESTACADA EN LA REVOLUCIÓN DE ABRIL DE 1965, COMO DIRECTOR DE PRENSA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA LEVANTADO EN ARMAS. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 28/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

10. INICIATIVA: 00654-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A “EXPO FERIA MAYORISTAS SFM” POR SUS FECUNDOS 26 AÑOS DE REALIZACIÓN DEL MÁS IMPORTANTE EVENTO PROVINCIAL, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA DUARTE Y DE TODO EL PAÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 28/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

11. INICIATIVA: 00656-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MAUSOLEO DEL DR. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ DEL CEMENTERIO CRISTO REDENTOR COMO EXTENSIÓN DEL



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 112

PANTEÓN NACIONAL. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 29/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

12. INICIATIVA: 00657-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONER LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (ESTANCIA INFANTIL) EN EL MUNICIPIO DE JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 29/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

13. INICIATIVA: 00658-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABO, MUNICIPIO DE COMENDADOR, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 30/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

14. INICIATIVA: 00660-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO AGRÍCOLA Y A SU DIRECTORIO EJECUTIVO, HABILITAR LA SUCURSAL DE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN, PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TIPOS DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES QUE OFRECE ESA ENTIDAD BANCARIA. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 03/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

15. INICIATIVA: 00661-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 112

BANCARIA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEJUELO Y BOHECHÍO, PROVINCIA DE SAN JUAN. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.**
DEPOSITADA EL 03/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

16. INICIATIVA: 00663-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AGREGA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY NÚMERO 2569, DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1950, DE IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB.**
DEPOSITADA EL 03/05/2021.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Presidente, ¿me permite la palabra?

SENADOR PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra, senador.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Mire, presidente, la solicitud del proyecto de ley que agrega el numeral 8 de la Ley núm. 2569, donde somos todos coproponentes, la Comisión de Seguridad Social del Senado, que preside Bautista Rojas, por la importancia que reviste esta pieza legislativa, le solicitamos al Pleno Senatorial que sea declarada de emergencia, por la situación que está pasando con los fondos de pensiones, que no están siendo entregados a los herederos por razones de los impuestos sucesorales. En este artículo, en el artículo 8, estamos incluyendo un numeral para que sean, los impuestos sucesorales, sean exentos dichos fondos.

SENADOR PRESIDENTE: Pero mire, senador.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
¿Me permite, presidente? ¿puedo?

SENADOR PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Señor presidente, distinguidos colegas. Como miembro de la Comisión Permanente de Seguridad Social, quiero apoyar la modificación que hace el senador Alexis Victoria Yeb, entendiendo que hay un cuello de botella en la entrega de los fondos que le pertenecen a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 112

los fallecidos incluidos en la Ley de Seguridad Social. Hoy, tienen que pagar por el impuesto sucesoral un determinado por ciento. Conversamos con el director de Impuestos Internos, fue invitado a la Comisión Permanente de Seguridad Social, que preside el doctor Bautista Rojas Gómez. Allí conversamos con él, nos dio cita para el miércoles, pero nos dijo que era preferible que modificaran la ley porque él no podía, mediante una resolución, hacer las modificaciones. Así es que, se está procediendo el día hoy... Hay setenta y cinco mil personas fallecidas, eso usted lo multiplica por cinco y llega casi a seiscientos y pico mil personas que se beneficiarían con el pago de esos beneficios. Así es que, estamos pidiendo, en el día de hoy, que este proyecto de ley que sometió el senador Alexis Victoria Yeb, sea declarado de urgencia y sea conocido en dos lecturas consecutivas; por lo que amerita esta dinamización de la economía y la necesidad de que esos trámites burocráticos, que está contemplando ya la comisión bicameral, sean simplificados al máximo para que estos dominicanos y dominicanas puedan recibir esos fondos lo más rápido posible al fallecer y sus herederos puedan hacerlo de manera directa y sin inconvenientes. Gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bautista Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Justamente, presidente, la pasada semana nos reunimos con la Administradora de Fondos de Pensiones, la Asociación, requiriéndole sobre la suerte de setenta y cinco mil ciudadanos fallecidos, cuyos herederos no han reclamado estos fondos, esos ahorros, en esa cuenta de capitalizaciones individual. Exploramos la posibilidad, de que mediante resolución de la Dirección General Impuestos Internos, lográramos esta liberación de los fondos; sin embargo nos recomiendan que modifiquemos la ley. Yo creo, colegas senadores, que sobre todo en esta semana, que celebramos la semana de la Seguridad Social, más adelante nos vamos a referir a ello, es un acto de justicia, de que este Senado libere de trámites esta pieza, se conozca en dos lecturas, se declare de urgencia, la llevemos a la Cámara de Diputados y ojalá que esta semana nosotros estemos respondiéndole de esta manera, a estas setenta y cinco mil familias y sobre todo, presidente, porque con esto nosotros hoy le estamos remitiendo al ADARS, una comunicación de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, donde le solicitamos que cumpla con el compromiso hecho hace ocho días, de entregarles a cada oficina senatorial, a cada provincia, el listado de beneficiarios de esas provincias que han

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 112

fallecido, para nosotros colaborar; si ellos no lo encuentran, nosotros estamos en capacidad de encontrarlo. Entonces, presidente, esto es impostergable. Yo creo que la mayor manifestación de solidaridad que podía hacer este Senado, con esos setenta y cinco mil familias, es que hoy declaremos de urgencia esta pieza, se conozca en dos lecturas, nosotros y usted inmediatamente la tramita a la Cámara de Diputados, para que logremos esa reivindicación esta semana. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Me adhiero totalmente a esa solicitud. Los honorables senadores que estén de acuerdo con que esta iniciativa sea declarada de urgencia en el día de hoy, levanten su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para que la Iniciativa 00663-2021, proyecto de ley que agrega un numeral al artículo 8 de la Ley núm. 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO DE URGENCIA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado a unanimidad. No habiendo más iniciativas, pasamos a lectura de informes de comisiones.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que tengan informes de comisiones levanten su mano, por favor. Bueno..., Antonio Taveras..., ¡Ah bueno!... el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 112

senador Franklin Romero...,

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: El mío no ha llegado el informe.

SENADOR PRESIDENTE: Franklin Romero... ¿Todavía no lo tiene? ¿qué pasó? ¿Antonio Taveras lo tiene, ya? léalo.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muy buenas tardes, buenos días, presidente, demás colegas del Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, VÍA EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONVIVIENDA), PARA LA INCLUSIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS “FAMILIA FELIZ” DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**

EXPEDIENTE NÚM. 00504-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto de la referida resolución es recomendar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Presidencia, vía el director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), para que dé prioridad en el Plan Nacional de Vivienda “Familia Feliz”, a las familias que califiquen y en estado vulnerable de los municipios de la provincia San Pedro de Macorís, debido a que en esa provincia y sus municipios, por ser pueblos costeros y estar en la trayectoria de los fenómenos atmosféricos, sus habitantes viven en estado constante de vulnerabilidad.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 112

La Constitución en su artículo 51, numeral 2), sobre Derecho de Propiedad, establece que: “El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada”. En tal sentido, dentro de las políticas públicas del Estado dominicano, está llevar bienestar y dignidad al núcleo familiar. En función de esto, se ha anunciado el programa de construcción de viviendas “Familia Feliz”, destacando que la estrategia de este plan se articula en tres ejes: renovación urbana mediante financiación pública y privada, facilidades de crédito a las familias dominicanas para el acceso a su primera vivienda y asesoramiento y seguimiento para la compra.

El Plan Nacional de Vivienda Feliz está enfocado a las familias vulnerables, de ingresos restringidos y desplazados por causa de los desastres naturales, calamidades públicas o emergencias, en los municipios San Pedro de Macorís, Juan Dolio-Guayacanes, Ramón Santana y Los Llanos, de la citada provincia, debido a la vulnerabilidad de los territorios costeros frente a estos fenómenos atmosféricos.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta resolución, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, primero:

- Reunión celebrada el miércoles 21 de abril del presente año, en la cual se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa legislativa.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la comisión, el cual arrojó la elaboración de una redacción alterna para adecuarlo a las técnicas legislativas, el cual fue acogido en su totalidad por el Pleno de la comisión.

Conclusión

La comisión, luego del análisis de esta iniciativa legislativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y los asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes al



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 112

expediente marcado con el **núm. 00504** y es parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. **PRESENTADA POR EL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 112

EXPEDIENTE NÚM. 00455-2020-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa legislativa es solicitar a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito que disponga la instalación de una Unidad Integral de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, en el distrito judicial de la provincia María Trinidad Sánchez, con la finalidad de darle respuesta oportuna a los casos de violencia de género e intrafamiliar que se generen en la referida provincia.

En la provincia María Trinidad Sánchez, la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales se ha incrementado de forma considerable y las intervenciones psicológicas a las víctimas de estos, se tienen que hacer en San Francisco de Macorís, lo que dificulta la efectividad del proceso y el traslado de los usuarios debido a la distancia.

Por las razones antes expuestas, se hace necesario escuchar el clamor de diversos sectores de la provincia, con la instalación de la referida unidad, para darle respuesta rápida y efectiva en los casos que se generen y con miras a garantizar la integridad de las víctimas.

Mecanismos de consulta

La comisión, atendiendo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado, utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 3 de marzo de 2021;
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la comisión, el cual sugirió modificar el segundo visto de la resolución, eliminando la palabra “interno”, donde hace referencia al Reglamento del Senado.

Base legal

- La Constitución de la República, artículos 42, numeral 2 y 169, párrafo I.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 112

- Reglamento del Senado de la República, artículos 302 y 303.

Conclusión

La comisión, luego del análisis la citada resolución, **RESOLVIÓ: rendir informe favorable**, con la modificación que detallamos a continuación:

- Eliminar del segundo visto de la iniciativa, la palabra “interno”, para que se lea como sigue:

“Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 112

CARRASCO, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Señor presidente, señores Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. INICIATIVA LEGISLATIVA. **PROPUESTA POR JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL.**

EXPEDIENTE NÚM. 01085-2020-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de los puentes sobre el río Los Pilones en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, debido a que los habitantes de la citada localidad y demás localidades aledañas se les dificultan realizar diligencias personales y actividades comerciales a causa de su deterioro.

La solicitud se hace en vista de los fenómenos atmosféricos que han afectado a la provincia Puerto Plata, así como por la falta de mantenimiento de los puentes sobre el río Los Pilones que comunica las localidades de Villa Isabela y Estero Hondo, cuya infraestructura se encuentra dañada.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 112

El municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, produce café orgánico, naranjas, aguacates, maíz, tabaco, habichuelas, limones, mangos; así como ganado porcino, vacuno y lechero, cuyos productos no pueden ser distribuidos de manera eficaz debido al mal estado de las vías de comunicación.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el jueves 23 de abril del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; esto abarca los siguientes aspectos:
 - ✓ Modificar el título, para adecuarlo al objeto de la iniciativa.
 - ✓ Modificar y reenumerar los considerandos.
 - ✓ Modificar los vistos, para mejorar la redacción del primer visto.
 - ✓ Modificar la parte dispositiva, para que guarde relación con el título de la iniciativa.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe, que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 112

sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 01085.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: No ha llegado el informe.

SENADOR PRESIDENTE: El senador Franklin Romero... ¿ya lo tiene?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Dele para allá.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Buenos días, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 112

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOMINGO PERALTA BAUTISTA, POR SU EXCELENTE TRAYECTORIA COMO COMUNICADOR NACIONAL. **PROPONENTE: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.**

EXPEDIENTE NÚM. 00587-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al comunicador y animador Domingo Peralta Bautista, mejor conocido como “Domingo Bautista”, por su destacada trayectoria a nivel nacional.

Domingo Bautista nació en Santo Domingo el 24 de marzo del año de 1952, pero su infancia se desarrolla en la comunidad La Rosa, Moca, provincia Espaillat. En año 1967, emigra a la ciudad de Santo Domingo para el inicio de sus estudios secundarios, en el Liceo República Dominicana, del sector de Villa Juana. Luego, realiza sus estudios de periodismo en el Instituto Dominicano de Periodismo (IDP), bajo la dirección del Dr. Salvador Pittaluga Nivar.

En el año 1970, inicia su carrera de periodismo como reportero radial de las principales emisoras informativas de la época, entre ellas Radio Clarín, la Estación HIJB y la Voz del Trópico, entre otras.

En el año 1973, Domingo Bautista inicia su carrera de promotor artístico con el merengero Wilfrido Vargas, siendo un elemento importante en el despegue inicial de la carrera artística del afamado músico, oriundo de Altamira, Puerto Plata. Es durante su permanencia al lado de Wilfrido Vargas, que este destacado comunicador, hace aparición por primera vez en la pantalla de la televisión dominicana, en el año 1976, como productor y figura del programa televisivo “Wilfrido en Vivo”, que se difundía los domingos al mediodía por Radio Televisión Dominicana. También se desarrolló como promotor artístico de la Orquesta del maestro Luis Ovalle.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 112

Para el año 1986, es cuando Domingo Bautista inicia formalmente su carrera como profesional de la comunicación, de la mano del gran productor de televisión Summer Carbuccia, quien le da la primera gran oportunidad en el canal 13 “La Gran Sensación”. De ahí, su carrera se ha mantenido en ascenso y en el gusto popular por casi tres décadas.

Mecanismos de consulta

Conforme lo que establece el artículo 298, del Reglamento del Senado, para el análisis de esta propuesta, la comisión se reunió en fecha 14 de abril de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, se acordó modificar la iniciativa, tomando en cuenta lo siguiente:

- Tomar en consideración lo que establece la Constitución de la República que consigna en el artículo 93 literal n): Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.
- Presentar una redacción alterna para adecuar el contenido de los considerandos, a los fines de que los mismos se plasmen en un pergamino, así mismo, la revisión de los vistos y de la parte dispositiva.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa marcada con el número 00587 y que forma parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 112

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

In voce:

Hemos concluido presidente.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO EL LIMÓN, PROVINCIA SAMANÁ. **PRESENTADA POR EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.**

EXPEDIENTE NÚM. 00586-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto dotar al Distrito Municipal de El Limón, en la provincia



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 112

Samaná, de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana para favorecer el crecimiento de la economía de sus moradores, sustentada en el turismo, la pesca y la agricultura, además de las actividades ecoturísticas, culturales, artesanales y deportivas que dinamizan esta dinámica comunidad.

Este distrito municipal está ubicado a unos veintiocho kilómetros al Norte de la provincia Samaná. Es uno de los principales productores de ñame, batatas y coco. En algunas zonas del distrito municipal El Limón, aún se encuentran hallazgos de la cultura taína, específicamente esculturas talladas a mano. A partir del año 1995, surge en esta comunidad el comité organizador de las fiestas patronales del pueblo, con el fin de rescatar sus valores culturales y juegos tradicionales, llevando un entretenimiento sano a la población e incrementando el turismo ecológico.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010, este distrito municipal cuenta con una población estimada de siete mil ochocientos sesenta y seis personas. Pese a su avance agrícola e interés de la población en aprovechar sus recursos naturales para implementar el turismo ecológico, los moradores de esta comunidad no cuentan con una entidad bancaria que preste los servicios bancarios que dinamicen el desenvolvimiento económico, lo que a su vez, afecta el desarrollo social de sus pobladores y reduce las facilidades para ofrecer al turista.

El desarrollo y la preservación de los recursos naturales de la zona, ha hecho de la actividad turística, un recurso rentable y sostenible, lo que se evidencia en las estadísticas de que cada año unos ochenta mil turistas visitan este distrito municipal. Por tal razón es necesario implementar servicios para el desarrollo de este potencial turístico, respaldado por la presencia de los aeropuertos El Portillo, El Catey y Arroyo Barril, a lo cual se une la nueva carretera que reduce considerablemente el trayecto entre Santo Domingo y Samaná.

Base legal

El Congreso Nacional tiene la potestad para conocer esta resolución, basado en:

- 1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 112

Dominicana que indica:

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...**r)** Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

2) En el artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Mecanismos de consulta

Para dar cumplimiento a lo establecido...

SENADOR PRESIDENTE: Senadora, ¿el micrófono suyo está apagado?

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: No, está prendido...

SENADOR PRESIDENTE: Como que no se está oyendo mucho.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Hay que subir el audio.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DEL INFORME.)

...Artículo 165: Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento interno del Senado de la República Dominicana, la comisión realizó una reunión en fecha 21 de abril



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 112

del año en curso, en la cual se revisó minuciosamente el texto de la resolución y se escuchó el análisis expuesto por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, referente a la necesidad de adecuar el título de la iniciativa, actualización de los datos estadísticos y demográficos plasmados, así como también, la redacción de los considerandos como forma de que éstos incluyan el mayor contenido posible, vinculado al objeto de la resolución.

En el ejercicio de la atribución constitucional del Senado de la República, de velar por el desarrollo de sus provincias y sus habitantes, y con miras de fomentar el avance de las comunidades de todo el país, luego de aprobar las opiniones aportadas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 00586, con modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro..

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 112

REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, ASÍ COMO A SU CONSEJO DIRECTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS, EN EL MUNICIPIO QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**

EXPEDIENTE NÚM. 00562-2021-PLO-SE

Introducción

Esta resolución procura solicitar la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, en el municipio Quisqueya, de la provincia San Pedro de Macorís, y está motivada por el crecimiento de su población debido a la instalación de dos parques industriales de zona franca, y a una planta de cogeneración eléctrica, que demandan los servicios financieros.

Este municipio pertenece a la provincia San Pedro de Macorís y colinda con los territorios de los municipios San José de los Llanos, Consuelo y la ciudad de San Pedro de Macorís. Con una superficie de 149.50 kilómetros cuadrados y una población estimada, conforme a los datos arrojados por el Centro Nacional de Población y Vivienda del año 2010, en veintiún mil trescientos dieciocho (21,318) personas, esta comunidad posee centros educativos privados y públicos, dedicados a la educación básica e intermedia. Al terminar la fase educativa media, los bachilleres se dirigen a las diferentes universidades del país.

Desde su fundación, el municipio Quisqueya ha desarrollado su vida comunal ligada a la industria azucarera. Del 1950 al 1970, fue una de las comunidades cañeras con más impulso económico, así como también, el incremento de ligas deportivas, clubes culturales, cines y teatros, en los cuales se desarrollaban importantes dramas culturales.

El municipio Quisqueya ha alcanzado un incremento notable en las actividades comerciales; posee parajes y secciones que se encuentran en zonas aledañas; sin embargo, no cuenta con una entidad crediticia que facilite a los sectores productivos el acceso al sistema financiero, debiendo sus munícipes trasladarse a San Pedro de Macorís,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 112

recorriendo un tramo aproximado de veinte kilómetros, para realizar sus transacciones bancarias.

Los medios de producción de empleos son diversos, aunque siguen dependiendo de la caña de azúcar por tradición, pese a que la estructura física del ingenio ha desaparecido. Otras actividades importantes son el pastoreo de ganado, el comercio que se genera en el municipio y la agricultura. Este municipio tiene una gama de empresas a su alrededor, entre las cuales cabe citar, industrias de cemento, de alcohol, además aporta una gran mano de obra en la industria azucarera en los pueblos aledaños.

Base legal

Para el conocimiento de esta resolución, el Congreso Nacional está facultado por lo siguiente:

1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...**r)** Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

2) El artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Mecanismos de consulta

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento Interno, la comisión realizó una reunión el 21 de abril del año en curso, en la cual se analizó la factibilidad de la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana y los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 112

beneficios en términos financieros que éste aportaría a los habitantes del municipio Quisqueya y sus zonas aledañas.

De igual manera, se revisó el contenido de la resolución y se escuchó la opinión aportada por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, referente a modificar el título de la resolución, actualizar los datos estadísticos y adecuar los considerandos, para que los mismos incluyan información que refleje el contenido vinculado al objeto de la resolución, aportes técnicos que fueron aprobados por los legisladores presentes. En ese sentido, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00562, con las modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 112

REPÚBLICA DOMINICANA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. **PRESENTADA POR EL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**

EXPEDIENTE NÚM. 00332-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental solicitar la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, motivada por el crecimiento de la economía del municipio El Factor, ubicado al sur de la provincia María Trinidad Sánchez. Este municipio cuenta con una población aproximada de 20,148 personas, según datos del Censo Nacional de Población y Familia, realizado en el año 2012.

Los habitantes de El Factor viven de la agropecuaria y de la siembra de arroz, cacao, coco y la crianza de ganado vacuno. Uno de los principales atractivos turísticos y culturales es la Reserva Científica de Guaconejo, ubicada en el extremo oriental de la Cordillera Septentrional. Esta reserva debe su nombre al árbol de Guaconejo, especie aromática que se utiliza para la fabricación de perfumes y aceites.

El municipio El Factor ha experimentado un gran desarrollo urbano, económico y social. Cuenta con importantes entidades comerciales, organizaciones profesionales, escuelas, colegios, supermercados, estaciones de combustible, supermercados e industrias diversas. Su mayor riqueza es la agricultura, lo que le ha permitido un importante desarrollo agroindustrial.

No obstante ese impulso económico, este municipio no cuenta con una entidad bancaria para realizar sus transacciones comerciales, lo que dificulta las labores sociales y financieras de los miles de profesionales, empresarios, agricultores, empleados públicos y privados que deben desplazarse a otros municipios a realizar sus labores comerciales.

Base legal



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 112

Para el conocimiento de esta resolución, el Congreso Nacional está facultado por lo siguiente:

- 1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:**

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...**r)** Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

- 2) El artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:**

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Mecanismos de consulta

De acuerdo con el artículo 298 del Reglamento Interno del Senado, la comisión realizó una reunión el 21 de abril del año en curso, en la cual se ponderó la posibilidad de la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana y los beneficios que esta entidad aportaría a este municipio y zonas aledañas.

El contenido de la resolución fue revisado conjuntamente con la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, y se ponderó y aprobó la propuesta de redacción al título de la resolución, a los vistos y a la parte dispositiva, por lo cual esta comisión **HA RESUELTO, rendir informe favorable** al expediente núm 00332, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Sustituir el título de la iniciativa, para que se lea como sigue a continuación:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SAMUEL PEREYRA ROJAS, Y A SU CONSEJO DIRECTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 112

ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL FACTOR, PROVINCIA DE MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

- ✓ En lo concerniente a los **VISTOS**, eliminar el segundo, tercero y cuarto, quedando estos para leerse como sigue:

“Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

- ✓ Modificar la parte dispositiva de la resolución, para que se lea como sigue:

“Primero: Solicitar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de El Factor, provincia de María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco.

Segundo: Comunicar esta resolución al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, para los fines correspondientes.”

El contenido de la resolución que no ha sido citado, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 112

CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.

In voce:

Gracias, presidente.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Senador Virgilio Cedano.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DE MACORÍS CENTRAL, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES POR MÁS DE 50 AÑOS, EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD, DE LA PROVINCIA DUARTE, Y DE TODO EL PAIS. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN MARTIN ROMERO MORILLO.**

EXPEDIENTE NO.00577-2021-PLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 112

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar un reconocimiento al Club de Leones San Francisco de Macorís Central, por sus extraordinarios aportes por más de 50 años, en beneficio de la provincia Duarte y de todo el país.

En el año de 1917, el señor Melvin Jones, empresario de la ciudad de Chicago, de los Estados Unidos de Norteamérica, ayudó a crear un movimiento de servicio social llamado el Club de Leones, el que cien años después de su fundación continúa creciendo alrededor del mundo.

Dentro de las labores sociales que realiza el Club de Leones en favor de las comunidades, se encuentran: la preservación del medio ambiente, la lucha contra el hambre, ayuda a las personas de la tercera edad y a los discapacitados; pero sobre todo, son reconocidos por su lucha para erradicar la ceguera al facilitar exámenes de la vista, equipar hospitales y clínicas, distribuir medicinas y crear concienciación sobre las enfermedades de los ojos.

En el municipio de San Francisco de Macorís, un grupo de hombres y mujeres con vocación de servicio social, que deseaban mejorar su comunidad y su provincia, se convirtieron en voluntarios activos y socios de esta organización internacional respetada, con representación en diferentes países. En virtud de esto, crearon, el 14 de diciembre de 1964, el Club de Leones de San Francisco de Macorís Central, como una forma de incidir directamente con la idea original de Melvin Jones, líder empresario de esa organización.

El Club de Leones de San Francisco de Macorís Central, con más de 50 años de servicios comunitarios y sociales, medioambientales y educativos, ha trabajado en beneficio de toda la población, principalmente los de bajos recursos. Desde su fundación, ha desarrollado servicios ininterrumpidos con grandes jornadas comunitarias, que han impactado positivamente en la provincia.

Mecanismos de consulta

Conforme lo que establece el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión se reunió en fecha 14 de abril de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, se acordó lo siguiente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 112

- Tomar en consideración lo que establece la Constitución de la República que consigna en el artículo 93 literal n) conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.
- Presentar una redacción alterna para adecuar la estructura de los contenidos, a los fines de que los mismos se plasmen en un pergamino, así mismo, la corrección de estilo.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa marcada con el número 00577 y que forma parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VIRGILIO CEDANO CEDANO, en función de presidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: VIRGILIO CEDANO CEDANO, en función de presidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 112

Gracias, presidente.

(EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias, señor presidente.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN SESIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, PARA EL ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- ✓ **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EDIFICACIONES, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR FÉLIX BAUTISTA ROSARIO. EXPEDIENTE NÚM. 00288-2020-SLO-SE.**
- ✓ **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA “MIVIVENDA.” PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NÚM. 00436-2020-SLO-SE**

Historial legislativo

En sesión de fecha 18 de noviembre de 2020, se tomó en consideración y se envió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de Viviendas y Edificaciones, **expediente núm. 00288**, de la autoría del senador Félix Ramón Bautista Rosario.

De igual modo, en sesión celebrada por el Pleno, en fecha 16 de febrero del presente año, el Senado de la República tomó en consideración el proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda “MIVIVIENDA”, **expediente núm. 00436**, procedente del Poder Ejecutivo.

En esa misma sesión, el Pleno Senatorial aprobó que las iniciativas números **00288** y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 112

00436, fueran analizadas conjuntamente, para lo cual se conformó una Comisión Especial, integrada por los senadores:

- ✓ Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente
- ✓ Félix Bautista Rosario
- ✓ Ricardo de los Santos Polanco
- ✓ José Manuel del Castillo Saviñón
- ✓ Faride Virginia Raful Soriano
- ✓ Ramón Rogelio Genao Durán
- ✓ Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- ✓ Franklin Ysaías Peña Villalona
- ✓ Milcíades Marino Franjul Pimentel

Base constitucional y legal

- Constitución de la República, artículos 59, y 93 numeral 2, literal f);
- Ley No. 108-05, del 3 de marzo de 2005, sobre Registro Inmobiliario y sus modificaciones;
- Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- Ley No.247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública;
- Reglamento del Senado de la República.

Contenido y objeto de los proyectos

Estas iniciativas tienen por objeto establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación, mediante la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en la República

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 112

Dominicana.

Entre los objetivos principales se establece fomentar el mejoramiento masivo de viviendas y la facilitación de acceso a las mismas, la construcción de todo tipo de edificaciones públicas y sus equipamientos necesarios, hospitales, escolares, universitarias, museológicas, edificaciones públicas en sentido general y obras conexas, incluyendo aquellas que puedan derivarse de las asociaciones público-privadas o del fideicomiso.

Además, se busca establecer los criterios y directrices para otorgar potestades públicas para la expedición de licencias y autorizaciones para la construcción de edificaciones públicas y privadas en todo el territorio nacional; criterios para la gestión y emisión de las reglamentaciones técnicas para las construcciones públicas y privadas.

Análisis

La Constitución de la República consagra en su artículo 59 que: “Toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social. El acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda”.

La Estrategia Nacional de Desarrollo establece en su objetivo general 2.5, Vivienda digna en entornos saludables, objetivo específico 2.5.1, dispone la importancia de facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico-motora.

Mecanismos de consulta

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó su primera reunión el miércoles 3 de marzo del presente año, con la participación del Ing. Carlos Bonilla, director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), y un equipo de asesores técnicos jurídicos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 112

En reunión de fecha 10 de marzo del año en curso, la comisión recibió a los representantes del sector social, agrupados en un foro social representado por las siguientes organizaciones: Ciudad Alternativa, Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA), la Asociación de Constructores y Promotores de Vivienda (ACOPROVI) y el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

Concluida la fase de consultas y de recibo de opiniones documentadas y sustentadas, se elaboró un calendario de actividades, fijando reuniones de trabajo cada semana. Se decidió además, elaborar una matriz comparativa de las iniciativas señaladas, con las sugerencias de modificaciones aprobadas en la comisión.

Además, la comisión realizó dos reuniones de trabajo los días 10 y 12 de abril en curso, en horario de 9:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, con la asistencia de asesores técnicos de la Dirección de Coordinación de Comisiones y la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Estas jornadas tuvieron como finalidad analizar íntegramente el contenido de las iniciativas y tomar en consideración las observaciones presentadas por las instituciones y organizaciones citadas.

En reunión realizada el 28 de abril del año en curso, la Comisión Especial recibió las explicaciones del **Ing. Carlos Bonilla Sánchez**, director del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, los **licenciados Yorlin Vásquez, sub directora general y Francisco Torres**, quienes expresaron estar de acuerdo con el texto de estas iniciativas y formularon propuestas de mejoría en la redacción de los artículos concernientes a las disposiciones financieras y exenciones fiscales. Estas propuestas fueron sometidas y aprobadas por los miembros de la comisión y remitidas a los técnicos para su revisión e inclusión en la redacción alterna que elaborarían para presentarla en la próxima reunión.

En este sentido, la comisión, en fecha 3 de mayo de 2021, se reunió para analizar el documento elaborado por los técnicos de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y los asesores de la comisión, con la finalidad de aprobar las modificaciones ya consensuadas en las sesiones anteriores de trabajo y para abocarse a rendir el informe correspondiente a ser leído en la próxima sesión del Pleno Senatorial.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 112

Conclusiones

En el proceso de análisis de estas iniciativas, se identificaron artículos que recogen los mismos planteamientos, por lo que la comisión decidió fusionar los expedientes objeto del presente informe, tomando como base el proyecto presentado por Poder Ejecutivo, expediente **núm. 00436** y acoger los planteamientos contemplados en la iniciativa **núm. 00288**, de la autoría del senador Félix Bautista, para de esta manera, presentar un proyecto nuevo, ampliado y mejorado.

Dada la importancia de esta iniciativa la comisión tomado en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las modificaciones que detallamos a continuación:

- ✓ Adecuar el nombre del título, considerando y vistos.
- ✓ Organizar el contenido por estructura temática.
- ✓ Reorganizar los artículos por orden lógico y temático.
- ✓ Reubicar y formular el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas y Edificaciones (CONARTED), suprimir el Sistema Nacional de Vivienda y su Consejo y reformular el Fondo Nacional de la Vivienda, atendiendo a lo establecido por la Ley núm. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública.
- ✓ Suprimir la Comisión de Conciliación, por necesitar una normativa particular, según lo consagrado en el Ley núm. 108-05, de Registro Mobiliario.
- ✓ Eliminar el cuerpo de asesores técnicos concebidos como un órgano en la iniciativa y se le concedió la facultad al ministro de designarlos, según la necesidad de la institución.
- ✓ Adecuar las disposiciones transitorias para dar más claridad al traspaso de los recursos y bienes.
- ✓ Revisar las derogaciones y modificaciones, con la finalidad de suprimir algunas leyes y especificar las derogaciones de la Ley núm. 5574-61, que crea el Instituto de Auxilios y Vivienda dada el 13 de julio del 1961, para adecuarlo a sus atribuciones.
- ✓ Aplicar la concordancia legislativa y readecuar la normativa a las supresiones, luego de todos los cambios realizados.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 112

Debido a la fusión de ambas iniciativas legislativas y las modificaciones aprobadas, la comisión sugiere una la redacción alterna anexa, que es parte integral de este informe, para la cual se tomó como base la iniciativa marcada con el **núm. 00436**, que sustituye en todas sus partes a las iniciativas **núms. 000436 y 00288**. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

In voce:

La redacción alterna, le solicitamos al Pleno, que sea leída, conjuntamente, con el informe legislativo completo en la próxima sesión y que se incluya el presente informe en el Orden del Día, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿En la Orden del Día de hoy?

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Sí.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 112

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día de hoy para conocer en primera lectura, este informe sobre la Ley de Vivienda, levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que la Iniciativa 00436-2020, proyecto de ley orgánica que crea el ministerio de la vivienda (MIVIVIENDA). *Título modificado:* ley orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sea incluida en el Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra...

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Presidente, tengo otro informe.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah! excuse, senador.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LUIS EMILIO MONTALVO ARZENO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA SANTA SEDE, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 232-21, DEL 15 DE ABRIL DE 2021. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 007762, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 112

EXP. NÚM. 00611-2021-SLO-SE

Introducción

El doctor **Luis Emilio Montalvo Arzeno**, quien a través del Decreto No. 232-21 de fecha 15 de abril de 2021, en su artículo 1, ha sido designado como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, es doctor en Medicina, egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con especialidad en Psiquiatría de la Universidad de Cambridge Clinical School, Addenbrooke's Hospital y Fulbourn Hospital, Cambridge, Inglaterra, United Kingdom e Instituto de Investigaciones Neuropsiquiátricas, Madrid, España; además es Psicólogo Clínico, egresado de la Fordham University, Nueva York, licenciatura de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y Loyola University, Chicago Illinois, Illinois Drug Abuse Program. Ha sido Jefe del Servicio de Psicología Clínica del Rincón Community Clinic, en el período 1971-1973; Asesor y Enlace para las Escuelas de Medicina Dominicanas con Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG) de Filadelfia.

En el área diplomática, se ha desempeñado como embajador delegado alterno para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 1985-1987; embajador de la República Dominicana en Argentina, en el período 2003-2005.

El doctor Montalvo es autor del libro *Temas de Psiquiatría* (1992) Editorial Amigo del Hogar, Santo Domingo y de alrededor de 100 trabajos presentados; colaboró en un capítulo de *Neuropsicofarmacología Latinoamericana*, el libro del Clamp, 2007, Buenos Aires; colaboración en la parte psiquiátrica del *Manual de Epilepsia*, Editores Diógenes Santos Vilorio y José Silie Ruiz, 2015; y colaboró mensualmente en el Boletín Psiquiátrico, en la sección “Psiquiatría al Día” durante la década del 1990.

Análisis

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Luis Emilio Montalvo Arzeno**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 112

HA RESUELTO: **rendir informe favorable** a la ratificación del nombramiento diplomático del señor **Luis Emilio Montalvo Arzeno**, expediente núm. 00611.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día, para que sea aprobado también en el día de hoy, dado que el señor Luis Emilio Moltavo Arzeno tiene que presentarse ante la Santa Sede en los próximos días.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que están de acuerdo con incluir, con esta iniciativa, la ratificación del embajador, en el Orden del día de la presente sesión, levanten su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta
del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 112

que la Iniciativa núm. 00611-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Luis Emilio Montalvo Arzeno, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 232-21, del 14 de abril de 2021, sea incluida en el Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, presidente Eduardo Estrella Virella, buenas tardes, miembros del Bufete Directivo, buenas tardes colegas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE ORDENE AL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, QUE PROCEDA A BRINDAR EN LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, MEJOR CONOCIDO COMO. 9-1-1.

EXPEDIENTE NÚM.00460- 2020 SLO

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, brindar los servicios del 9-1-1 en la provincia Independencia, por considerarlo de gran necesidad para garantizar la salud e integridad de los habitantes de esa demarcación territorial.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 112

La provincia Independencia está integrada por los municipios de Jimaní, Cristóbal, Duvergé, La Descubierta, Mella y Postrer Río, con una extensión territorial de 2,007.4 kilómetros cuadrados y una población estimada a la fecha de cincuenta y ocho mil novecientos habitantes, partiendo de los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y su proyección al 2020. A pesar de su densidad poblacional, la provincia Independencia no cuenta con el Servicio de Atención de Emergencias y Seguridad, 9-1-1.

En los últimos años, en esta provincia se han incrementado la violencia, los accidentes y los incendios, tanto residenciales como forestales; sucesos que dejan un saldo lamentable en pérdidas humanas, de munícipes y visitantes, por no contar con un servicio eficiente de atención a emergencias.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 06 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y los miembros de la comisión constataron que el objeto de la resolución constituye una necesidad fundamental para la preservación de la salud de los habitantes de la provincia Independencia.
- Invitación al proponente, senador Valentín Medrano, quien expresó que la instalación del Sistema de Emergencias 9-1-1, es un clamor popular de toda la provincia.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo, readecuación y adición de considerandos, corrección de las vistas y la adecuación de la remisión de la solicitud.

Conclusión



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 112

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00460.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora. No habiendo más turnos de comisión, pasamos a lectura de informe de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que tengan informe de gestión. El



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 112

senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenos días, señor presidente, senadores, senadora, equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo.

INFORME DE GESTIÓN No. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA MUNICIPAL 2020-2024. REMITIDA POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

La comisión, en atención a la solicitud realizada por la Liga Municipal Dominicana respecto a la propuesta sobre la elaboración de una agenda legislativa municipal 2020-2024, entre el Congreso y esa institución, realizó una reunión el miércoles 22 del año en curso, con el objetivo de escuchar a los representantes de la Liga Municipal Dominicana, citados a continuación:

- Joaquín González, director y enlace con el Congreso Nacional
- Mayerlin García, subsecretaria
- Ignacio Howley, supervisor de protocolo
- Angel Suberví, dirección de cooperación internacional

En este sentido, la comisión escuchó los planteamientos contenidos en la propuesta cuyo objetivo general es iniciar la construcción de una agenda legislativa municipal 2020-2024, consensuada a partir de la visión de los actores claves involucrados.

Asimismo, informaron que el Poder Ejecutivo presentó en su programa de gobierno, un conjunto de propuestas para desarrollar "Políticas territoriales y municipales para el cambio" que contemplan diversas modificaciones legales para fortalecer los gobiernos locales de acuerdo al compromiso realizado por el excelentísimo señor presidente, Lic. Luis Abinader Corona, de someter al Congreso Nacional, el proyecto de ley Orgánica de la Administración Local.

Los representantes de la Liga Municipal Dominicana destacaron, además, los objetivos específicos de la cita agenda conjunta entre los que se encuentran los siguientes:

- Promover el diálogo sobre la agenda legislativa municipal de los próximos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 112

cuatro años.

- Conocer la visión de la agenda legislativa municipal de los actores claves: ejecutivo, legislativo, municipal.
- Sistematizar insumos para la elaboración de una agenda legislativa municipal 2021-2024.
- Socializar contenido del proyecto de ley orgánica de la Administración Local.

Los representantes de la Liga Municipal Dominicana informaron que se realizará un taller para la elaboración de la agenda conjunta propuesta, que será impartido en una fecha oportunamente convocada por la Liga Municipal Dominicana, y para cuyo evento, se ha invitado a la comisión.

Luego de escuchar a los representantes de la Liga Municipal Dominicana, la comisión decidió acoger la propuesta y aceptar la invitación al taller antes citado.

Por la comisión:

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL

Presidente

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 112

INFORME DE GESTIÓN No. 5 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- Proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional, presentado por el **senador Milcíades Franjul, expediente núm. 00102.**
- Proyecto de Ley Orgánica que regula los procedimientos de Control y Fiscalización del Congreso Nacional, presentado por el **senador Félix Ramón Bautista Rosario, expediente núm 00114.**

La comisión se reunió el lunes 26 de abril y 3 de mayo del año en curso, con la finalidad de analizar las iniciativas legislativas citadas anteriormente, cuyo objeto es la regulación de los procedimientos y mecanismos de fiscalización y control político del Congreso Nacional, conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Como metodología para el estudio de ambas resoluciones, la comisión aprobó analizar su contenido, artículo por artículo, con miras a realizar una fusión de estas, que recoja su esencia, tomando como base la redacción mejor elaborada.

En la reunión del lunes 3 de mayo de 2021 se revisó hasta el Capítulo III, de ambas iniciativas legislativas; este proceso continuará el miércoles 5 de mayo del año en curso y el lunes 10 de mayo de 2021, si fuese necesario, con el objetivo de terminar su estudio y elaborar el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial:

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

Presidente

In voce:

Muchas gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 112

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. No habiendo más informes de gestión, pasamos al turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: El honorable senador de la provincia de Elías Piña tiene la palabra, el senador Aris Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, honorable señor presidente, muy buenas tardes. Buenas tardes al Bufete Directivo, a los colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, nosotros vamos a someter, vamos a aprovechar para someter la Iniciativa núm. 0647-2021. Es una resolución, presidente, que busca crear el Premio Senatorial de Literatura Marcio Veloz Maggiolo. Con esta iniciativa, nosotros vamos a lograr que en cada una de las provincias, los postulantes a este premio puedan ganar un premio en metálico y honrar la memoria de don Marcio Veloz. Nosotros vamos a solicitar que sea tomada en consideración y que sea enviada a una comisión. De igual manera, honorable presidente, vamos a someter la Iniciativa 00659, que es una resolución mediante la cual se solicita conformar una comisión especial de senadores, para homologar y coordinar con el consejo de ministros sobre el respeto a la investidura y rol del senador de la República Dominicana. Y, en ese sentido, presidente, también estamos solicitando que sea considerada y enviada a una comisión, pero nosotros nos vamos a permitir, en nuestro turno de ponencias, hacer algunas motivaciones sobre esta resolución, y dice lo siguiente:

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece claramente la existencia de tres poderes del Estado: el Poder Legislativo, ejercido por el Congreso



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 112

Nacional, que está integrado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados; el Poder Ejecutivo, representado por el señor presidente de la República, y el Poder Judicial, ejercido por la Suprema Corte de Justicia;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República no establece ningún vínculo de jerarquía ni de subordinación entre los poderes del Estado, sino que precisa la independencia entre ellos, prefiriendo la aspiración de la cogobernabilidad democrática, para el funcionamiento del Estado de derecho;

Considerando tercero: Que el Senado de la República, como órgano integrante del Poder Legislativo, cumple funciones de carácter administrativo, jurisdiccional y legislativo, por expreso mandato de la Constitución de la República;

Considerando cuarto: Que en el ordenamiento jurídico-político dominicano, desde el nacimiento de la República, los miembros del Senado son altos magistrados de la nación y no empleados públicos, como los funcionarios designados por el Ejecutivo, para el desempeño de las tareas burocráticas, sean ministros, directores generales, administradores, entre otros;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en su artículo 95, establece que un funcionario público, de cualquier nivel, puede ser interpelado cuando no compareciere ante la comisión del Senado, y solicitarse su separación del cargo al Poder Ejecutivo;

Considerando sexto: Que constituye una falta de respeto y una ofensa a la dignidad y solemnidad de la alta investidura que ostenta un senador de la República, cuando un funcionario público, de cualquier nivel, no asiste a una cita sin excusa previa de una comisión del Senado, y que, además, se ha hecho costumbre la desconsideración por parte de ministros, directores y otros funcionarios del Gobierno de Luis Abinader, a la investidura de los senadores, cuando estos han coordinado reuniones, citas para tratar temas concernientes a labores legislativas y problemas de sus pueblos y que esta mala práctica debe terminar, pues socava la imagen y atribuciones del senador de la República.

Vista: La Constitución de la República, el Reglamento interno del Senado:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 112

Primero: Conformar una comisión especial de senadores para homologar y coordinar con el consejo de ministros sobre el respeto a la investidura y rol del Senado de la República.

Segundo: Comunicar la presente resolución al consejo de ministros, para su consideración.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, CONTINÚA CON SU TURNO DE PONENCIAS.)

Presidente, nosotros hemos elaborado esta resolución porque, habitualmente, se ha hecho una práctica la desconsideración y el irrespeto a la investidura del senador, sobre todo, después que un senador solicita un cita a un ministro, y le conceden la cita, usted no sabe para qué está ese senador solicitando ver a ese funcionario. Sin embargo, están siendo, habitualmente, sometidos a desconsideraciones, luego de durar tres o cuatro horas en el antedespacho de un ministro, se despachan con que están con el presidente o en otras funciones. Yo quiero referirme, brevemente, al artículo 93 de la Constitución de la República, para que, entre otras cosas, los servidores de esta administración, puedan valorar parte de las funciones del senador de la República o del Senado de la República. El artículo 93 en el literal r), dice: *Pronunciar a través de resoluciones acerca de los problemas a las instituciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.* Además, dice en el literal d): *Examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la Constitución y a las leyes; supervisar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar la naturaleza de su alcance.* Y viendo nosotros lo que establece la Constitución. Cómo sería posible que el senador pueda ejercer las funciones que esta Constitución lo manda a hacer; cuando son desconsiderados, cuando no son escuchados, no se les recibe una llamada; pero, mucho menos, son recibidos en el despacho de los ministros y de los directores generales.

Entonces, se hace necesario que el presidente de la República les lea lo que establece la Constitución, y yo voy a leer lo que establecen los reglamentos de este Senado de la República; específicamente en el artículo 60, dice lo siguiente: Artículo 60, numeral 12, *El Senado de la República tiene la facultad de solicitar informaciones a la Administración Pública sobre los antecedentes, informes técnicos o datos específicos de asuntos de interés*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 112

*nacional, que estén dentro del ámbito de sus competencia. Y yo les pregunto, ¿De qué manera puede recibir esos informes un senador, cuando nunca es recibido por ningún funcionario? ¿De qué forma reciben las informaciones que manda este Reglamento creado por el Congreso Nacional, y que los funcionarios de este Gobierno hacen caso omiso? Y yo voy a seguir leyendo, para el conocimiento de los actuales servidores del Gobierno de Luis Abinader, en el numeral 23 dice: *Recibir apoyo de institución en sus funciones de representación en sus respectivas provincias.* Y yo me pregunto, y voy solo a mencionar un nombre, no he hablado con ninguno de los colegas senadores y senadoras: ¿Cómo recibe Melania Salvador algo que tenga que ver con su provincia, si nunca es recibida? ¿Cómo recibe información cualquiera de los colegas que están aquí, si no escuchan, si no reciben llamadas? Pero, sobre todo, presidente, nosotros, los que somos de la región fronteriza, ¿ustedes saben, pueblo dominicano, lo único que pregunta un militar, cuando nosotros vamos a hacer requisados en un puesto de militar? Que si son militares. Es la única pregunta que se hace: “¿son militares?” Y cuando no son militares, somos tratados como..., sin ningún tipo de consideración. Y yo estoy apelando a la sensatez de los colegas, para que hagamos un esfuerzo para revalorizar la función del senador, del legislador, para que respeten la investidura. No importa el Gobierno; en esta ocasión, el irrespeto viene de los funcionarios del Gobierno de Luis Abinader. Pero yo aspiro a que ningún Gobierno atropelle la labor que con tantos sacrificios hacemos nosotros. Y yo les digo a ustedes, mis colegas, ¿por qué viene esto? Viene esto porque nosotros, en este hemicycle, cuando el Poder Ejecutivo envió el proyecto de presupuesto, nosotros ni siquiera lo revisamos, y se cumple lo que algunos dicen, que somos un sello gomígrafo.*

*¿Ustedes saben qué pasó cuando sometieron el presupuesto de la nación? Que no lo leímos, y en el artículo 36, dice: *Ajustes recursos asignados por leyes especiales. Se autoriza al Poder Ejecutivo por excepción a apropiarse un monto inferior a los montos que corresponden, según los porcentajes en que se especializan, para fines distintos en las leyes que rigen las instituciones siguientes;* dentro de esto, está el Congreso Nacional. Nosotros autorizamos, cuando levantamos la mano aquel día, que no revisamos lo que establecía el presupuesto, que nos puedan descontar, nos puedan bajar el presupuesto de este Congreso Nacional. Por eso nos atropellan, por eso no nos respetan y mientras todo esto ocurre, hoy se habla de una reforma fiscal, solo, para ayudar a mejorar a que doña Milagros Germán, no vuelva a decir que el vecino país de Haití es una media isla, que la media isla de Haití no es un continente, le estamos apropiando tres millones quinientos mil*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 112

pesos (RD\$3,500,000.00) de asesoría, para que mejore la dicción y no vuelva a cometer los errores que ha cometido. Pero, como si fuera poco, esa misma dirección que dirige Milagros Germán, está apropiando cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) de nuevo. ¡Óiganlo bien! Ya no son los artistas: cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) para publicidad, con motivo del Día de las Madres, que este Gobierno le quitó, todo lo que tenía que ver con la asistencia social. Quitaron “Quédate en Casa”, quitaron “Pa’Ti”, quitaron “Fase I”; y como si fuera una burla, cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) más, para promover el Día de las Madres. Concédale esos cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) a las madres, que usted se los ha quitado, señor presidente. Entonces, el dispendio es la regla en este Gobierno, y el gasto ordenado y las restricciones son la excepción. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. La Resolución 00647, que es de crear el Premio Marcio Veloz Maggiolo, va a ir a la Comisión de Administración Interiores, y la otra comisión que usted, como es una comisión especial, se la designamos para la próxima sesión.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En el 1929, el país firmó el Tratado de Paz y Amistad Perpetua y Arbitraje con Haití. En este tratado, el artículo 10 dice lo siguiente: *En razón de que ríos y otros cursos de agua nacen en el territorio de un Estado y corren por el territorio del otro, o sirven de límites entre los Estados, ambas partes contratantes se comprometen a no hacer, ni consentir ninguna obra susceptible de mudar la corriente de aquellas, o de alterar el producto de las fuentes de las mismas. Esta disposición no podrá interpretarse en el sentido de privar a ninguno de los Estados del derecho de usar, de una manera justa y equitativa, dentro de los límites de sus territorios respectivos, dichos ríos y otros cursos de agua, para el riego de la tierra y otros fines agrícolas e industriales.* A pesar de esto, el Gobierno haitiano proyecta construir un canal de riego, para suplir de agua a los agricultores en el río Masacre. Nosotros, que hemos hecho tanto sacrificio por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 112

ese pueblo haitiano, por el país hermano y que estamos dispuestos a seguirlo haciendo, entendemos, que no puede violentarse este protocolo. Creemos que las autoridades dominicanas: Cancillería, el Estado dominicano, deben procurar enterarse, saber qué es lo que pretenden hacer con este canal. Si está dentro de lo razonable, si está dentro de lo establecido dentro de este protocolo, de este tratado, que fue luego el protocolo en el 36, firmado ya en el gobierno de Trujillo, ratificando esto, entonces, okey; pero no es posible que nosotros no sepamos qué es lo que se está haciendo. Qué tan grave, qué tan serio va a afectar esto a este río, que nace en el pueblo dominicano, que nace en la Loma Pico de Gallo y que pasa a Haití y termina nuevamente en la República Dominicana. Yo creo que es tiempo de que se junten, nos juntemos, se cree una comisión y podamos definir, hasta qué punto, Haití puede utilizar estas aguas, de forma tal que tampoco afecte demasiado el regreso del río cuando entra a la República Dominicana. No estoy diciendo que estamos en contra de que se construya; lo que pretendo es que el Estado dominicano investigue qué tan serio es y qué tanto va a afectar, qué tanto va a desviar el curso de estas aguas. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Iván Silva.

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Gracias presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Recientemente, fuimos citados por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, que preside el honorable senador José Antonio Castillo Casado, para hablar sobre una ponencia que hicimos hace unos seis meses, con respecto a lo que es el Decreto núm. 569-12. Este decreto, emitido en el gobierno de Danilo Medina, le da poderes increíbles a un organismo completamente privado. Nosotros le prometimos a la comisión que íbamos a hacer una investigación y les íbamos a demostrar a ellos cómo este decreto choca con la Ley Orgánica de Aduanas; cómo este decreto choca, también, con la Dirección General de Impuestos Internos y de qué manera afecta, de una manera directa, a todos los dominicanos. Estudiamos el Decreto núm. 569-12; el Decreto núm. 505-99; la Ley 187-17; el Reglamento de Aplicación de la Ley 187-17; la Ley de Fomento Agrícola, 6186; la Ley de Aduanas; la lista de concesiones 23 y la rectificación de la lista 23, también. Hoy estamos depositando el documento con las conclusiones, llamando la atención, de que este decreto debe ser derogado lo más antes posible, porque afecta, de una manera directa, a diez millones de dominicanos. Quiero



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 112

mentonar algunas de las cosas que más nos llamaron la atención en esta investigación con respecto a esta Junta Agroempresarial. La Junta Agroempresarial, en este momento, tiene la capacidad de las cosas que la Dirección Nacional de Control de Drogas incauta a los ciudadanos, ellos lo pueden someter y pueden hacer una subasta pública con ellos. Es decir, una institución privada puede subastar los bienes incautados de la Dirección Nacional de Drogas, usurpa, de una manera directa, violando la Ley Orgánica de Aduanas, cuando actúa como vendutera pública. También, subastando públicamente algo que le corresponde única y exclusivamente de Aduanas, y lo que más me impresionó es que también funge como recaudadora de impuestos. La Junta Agroempresarial tiene la capacidad de recaudar impuestos, violando, también, las funciones tan importantes que tiene la Dirección General de Impuestos Internos. Quiero mencionar, honorable presidente, que nuestro compañero, Leonardo Faña, fue condenado por hablar de estas cosas y fue condenado por José Ramón Peralta de una manera injusta, y todavía sigue sufriendo los embates por haber hecho declaraciones como estas. En la tarde de hoy, estamos depositando ante la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, el reporte con conclusiones y, también, con sugerencias, con respecto a este Decreto núm. 569-12. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas, lo esperamos, senador, no se preocupe, no se vaya a caer ahí, bajando.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Excúseme, presidente, gracias. Yo quiero referirme a un tema, presidente, a propósito de la Semana de la Seguridad Social, que estamos celebrando en este momento, lo vi a usted en el relanzamiento de la Comisión de Empleo de ayer y demás; y no quisiera que el Senado de la República pase por alto este momento, en que, bueno, con una comisión bicameral trabajamos por mandato de la Ley 13-20, la Reforma Integral de la Ley de Seguridad Social. Ciertamente, esta comisión bicameral estará en la provincia de Santiago, visitando con usted presente, como senador de la misma y con una parte de la región del Cibao, escuchando en vista pública, el parecer de instituciones, personalidades de la región, a los fines de ir consolidando una reforma a la seguridad social que sea consistente con la aspiración del pueblo dominicano. Nosotros quisiéramos invitar al conjunto de senadores; a los que les corresponda, habrá otra vista pública en la provincia del Nordeste, San Francisco de Macorís, próximamente, pero que participemos el próximo jueves, en Santiago, e



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 112

invitemos a las provincias de instituciones, de la provincia de la Línea Noroeste, Puerto Plata, Santiago, La Vega, Espaillat, a los fines de que celebremos los senadores y los legisladores esta semana.

El día 10 de febrero de 1955, mediante Decreto núm. 639, se instituye el Día Iberoamericano de la Seguridad Social, dando seguimiento al mandato de la Organización Internacional del Trabajo y a consideración hecha por esta, con relación a este tema. Pero sucede, que el próximo día, el 9 de mayo, se celebra el Día Nacional de la Seguridad Social de República Dominicana y nosotros estamos solicitando a los senadores, senadoras, que ese día, 9 de mayo, nosotros, con nuestras provincias, respectivamente, hagamos esfuerzo, para que sea partícipe, del tema de la reforma de la Ley 87-01.

Por otro lado, colegas, una pena que haya una migración tan importante, pero yo no podía dejar pasar por alto lo que pasó la semana pasada, aquí en República Dominicana, a propósito de abril. No es posible que nosotros, en un momento en que el país está demandando e hizo compromisos contractuales con empresas norteamericanas, de biológicos, vacunas, para enfrentar, responsablemente, la pandemia en nuestro país y que ellos no lo hayan cumplido, el Comando Sur de Estados Unidos, venga con dos hospitales móviles, quién sabe dónde lo han usado y contra qué lo han usado, quién sabe si lo usaron en Granada, en Panamá, y quién sabe si lo utilizaron aquí, en República Dominicana, con la intervención del 65, y vienen con una migaja, con una dádiva, y nosotros tenemos la irreverencia y la indignidad de recibirle esa migaja. Nosotros teníamos que demandar y debemos demandar que nos entreguen las vacunas que le compramos, que nosotros somos idénticos a ellos, que nosotros lo que hicimos fue un negocio y que ellos no lo cumplieron. Pero, peor aún, eso fue el 23 de abril. El 28 de abril van al Palacio Nacional y mandan e instruye al Gobierno, violentando la soberanía nacional, a que hagan una reforma policial, que la está haciendo el Gobierno, y bien hecha, pero no por mandato y voluntad del Gobierno norteamericano. O sea, un 28 de abril, ir al Palacio a atreverse a hablar en territorio dominicano, yo creo que ese hecho, nosotros, aunque nos den toda su economía, nosotros no podemos permitirlo. Nosotros tenemos que ser un poquito más reverentes ante la dignidad del pueblo dominicano, ante la soberanía nacional, colegas senadores y senadoras, la dignidad nunca muere. Muchas gracias, presidente.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 1:44 P. M. EL SENADOR PRESIDENTE,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 112

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EL SENADOR VICEPRESIDENTE, SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador Milcíades Marino Franjul.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Muy buenos días, honorable presidente en funciones, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El sábado pasado, recibí, estando en Estados Unidos, en una visita de trabajo de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, una llamada muy triste, alrededor de las cuatro y pico de la tarde, donde un alud de materiales de construcción derrumbó unas paredes y en el lugar que todo ser humano se encuentra que está en mejores condiciones de seguridad, que es su casa y una pared que estaba a una altura de alrededor 10 m de altura, todo ese alud de materiales cayó sobre aquella vivienda donde estaba una familia: doña Verónica Carmona, su hija Estefanía Carmona y su nieta Yulianny. En ese momento, aquel alud dejó sepultadas aquellas tres personas; momento triste, momento de tristeza, lo que conmovió a toda la provincia y al municipio de Baní, en ese lugar del barrio Villa Carmen. Noticia triste que nos conmovió a todos, nos impactó, y es por eso que cada día uno debe de estar, viendo estas situaciones, cada día más preparado, sabiendo que uno no sabe el día, ni la hora en que ha de partir, porque estas personas en su casa compartiendo, alegres, la madre, la nieta, no pensaban que aquello iba a acontecer. Por eso que, en ese momento, desde que me enteré, llamé, nos pusimos en comunicación desde que llegara al país, iba a estar en la provincia como lo hicimos en el día de ayer, visitando a su esposo Santo Carmona y a sus familiares en este hecho tan trágico, que ha conmovido. Pero gracias al gran esfuerzo que hicieron todas las autoridades, tanto la Defensa Civil como los bomberos, también el alcalde municipal y las autoridades de la gobernación y legisladores. En el día, el domingo, se recibió la visita oficial de la Vicepresidencia de la República, encabezada por Raquel Peña y el viceministro administrativo, José Ignacio Paliza, hicieron y visitaron aquel lugar, para solidarizarse en nombre del presidente de la República, que dio instrucciones para socorrer a estas personas para las viviendas. Y nosotros, también, en ese momento, el día de ayer, tomamos la medida de socorro, que estaban a nuestro alcance, en un momento tan difícil como este. Por eso, nuestras condolencias, de nuevo, a Santos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 112

Carmona, por la partida de doña Verónica, por Estefanía y su nieta Yulianny. Con esta partida, yo quiero, presidente, que esto ha conmocionado toda la provincia, especialmente el municipio de Baní y ese barrio populoso de Villa Carmen, que hagamos un minuto de silencio por las partidas de estas criaturas y de estas personas, de doña Verónica, de Estefanía y Yulianny.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 1:51 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, ponernos de pie para guardar un minuto de silencio, según la solicitud de nuestro senador Milcíades Franjul, por la partida de esas personas que fallecieron allá, en la provincia Peravia.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DOÑA VERÓNICA CARMONA, SU HIJA ESTEFANÍA Y SU NIETA YULIANNY.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Quiero tomar este turno de ponencias para hacer, más que nada, una solicitud respecto al proyecto de ley sobre gestión de seguridad que depositamos aquí y que fue enviado a la Comisión de Justicia hace unos cuantos días. Entonces, como proponente del proyecto, quisiéramos tomar el turno, para que el mismo fuera enviado a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones, por tratarse de un tema más técnico que tiene ver con la parte de ciberseguridad del Estado dominicano y que tiene que verlo, pues, entendemos, esta comisión que está mucho más especializada. La Iniciativa es 00636-2021. Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con enviar el proyecto que fue remitido a la Comisión de Justicia, a la Comisión de Comunicaciones, que es la Iniciativa 00636-2021, favor levanten su mano derecha, o sea, desapoderando la Comisión de Justicia y enviándola a la Comisión de Comunicaciones.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 112

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que sea desapoderada de la Comisión de Justicia, la Iniciativa 00636-2021, proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana, enviada a la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones. **21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tomar nota, Secretaría. Tiene la palabra el Antonio Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras. En estos momentos, estos cinco o seis minutos, los aprovechamos para mandar un mensaje al país, un pedimento. La pandemia ha impactado aspectos de la vida que sobrepasan a todo lo que esperábamos. El enemigo, ayer desconocido, ha sido feroz en términos sociales y políticos con sus efectos. No solamente en nuestro país, sino en el mundo, en especial en América Latina. Según los datos de la CEPAL y otros organismos internacionales, América Latina en su conjunto, echó hacia atrás diez años. Diez años que podrían ser difíciles de recuperar, si no buscamos los mecanismos de coordinación de los países más afectados de América Latina, sobre todo del Caribe. En estos seis meses, el producto interno bruto de América Latina cayó en 7.7%, por suerte la resiliencia de nuestra economía hizo que cayera solamente en 6.7%. Todo esto, trayendo como consecuencia la pérdida de muchos empleos, mucha gente ingresaron al círculo de la pobreza, millones de personas en América Latina, producto de esta pandemia, pasaron a ser pobres, y otros a ser en extremo pobres. Nuestro país, según los datos de economía, planificación y desarrollo, la implementación de los diversos programas sociales, evitaron que casi ochocientas mil personas cayeran en la pobreza. A pesar de esto, la pobreza aumentó de un 11.3% a 12.5%. El mundo vive en la crisis más grande de los últimos cien años. Nosotros, hombres y mujeres, que somos representantes de nuestro territorio, de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 112

nuestra provincia, tenemos que estar a la altura del momento; son tiempos difíciles que requieren de políticos transparentes, decididos y trabajadores, pues nos han elegido para eso y con eso debemos de cumplirle a nuestra gente. Nuestro Gobierno ha hecho muchos esfuerzos para palear esta crisis, pero las circunstancias internacionales y el nivel de golpeo de esta pandemia sobre nuestra economía han sido muy fuertes. Ningún país latinoamericano o pocos países latinoamericanos, hoy día, pueden regresar esos diez años sin dinamizar, sin buscar la forma de dinamizar la economía. América Latina se ha endeudado en los últimos ocho meses como nunca. La deuda para muchos países, antes del covid, era insostenible, después del covid es aún una carga más pesada, una carga tan pesada que será muy difícil si no buscamos los mecanismos de coordinación entre los países latinoamericanos y caribeños para sentarnos con los países desarrollados, y tratar de buscar la forma de renegociar, de pedir con donaciones de deuda. La CEPAL plantea, citamos: *la reestructuración, renegociación y alivio de la deuda en los actuales tiempos de pandemia es un tema tanto de interés público como privado; necesitamos nivelar el campo de juego entre los acreedores y deudores: ambos deben de cargar con esta crisis.* Compartimos este análisis y creemos que el país debe plantearse este objetivo, para superar en términos de lo colectivo, los efectos de esta pandemia. Por todo lo anterior, desde este Senado, estamos proponiendo que nuestro país, a la cabeza el presidente Luis Abinader, convoque una cumbre regional presidencial, para discutir la deuda de la región y para discutir, llegar a acuerdo de política de negociación con la banca multilateral y de ayuda para algunos países de parte de los países desarrollados. Es urgente, pues, si no le buscamos solución, América Latina repetirá la misma década perdida, que ya, por la cual pasamos en los años 80. El covid ha golpeado al mundo, pero el mundo ha tenido respuestas diferentes. Los países desarrollados han tenido cómo empezar a salir de su crisis. Nosotros, los países de América Latina y, sobre todo, los países más pobres, no podemos hacerlo solos; así que hago este llamado a esta cumbre presidencial latinoamericana, para discutir la deuda y buscar soluciones colectivas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Moreno Arias, de la hermana provincia Montecristi.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Gracias, presidente, senadores y senadoras. La provincia de Montecristi, enclavada en el Noroeste a unos 270 km de la capital y el municipio de Manzanillo, a unos 170 km de Santiago. En estos tiempos de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 112

pandemia, de un covid y de una crisis económica que vive el continente y el mundo, mi provincia, en el caso nuestro, tanto el municipio de Castañuelas como de Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Hatillo Palma, Villa Elisa, Canachapeton, Santa María, el distrito El Ahogado, Palo Verde, ni decir de la zona costera, de los bateyes, tienen que recorrer 100 y 150 km para poder dializarse. En ocasiones, los ciudadanos se le entregan a la muerte, porque en una provincia humilde, trabajadora y laboriosa, cuando un ciudadano tiene que pagar, solamente de transporte, quinientos pesos (RD\$500.00) ida y vuelta para ir Santiago, más el costo que sabemos que es bastante caro. Vamos a someter una resolución, para que esta resolución sea enviada a la Comisión de Salud y que el Pleno la conozca en un plazo no más de 15 días. La misma dice así:

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SENASA), DR. MARIO LAMA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA MONTECRISTI.

Considerando de primero: Que de conformidad con la Constitución de la República Dominicana, se reconoce como finalidad principal del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas y que la familia es el fundamento de la sociedad, y el espacio básico para el desarrollo de integrar de las personas y recibirá del Estado dominicano la más alta protección posible;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República Dominicana establece, en su artículo 60, lo siguiente: toda persona tiene derecho a la seguridad social y el Estado debe estimular el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a la adecuada protección en la enfermedad, discapacidad y la desocupación o vejez;

Considerando tercero: El artículo 61 de nuestra Constitución establece el derecho a la salud: toda persona tiene el derecho a la salud integral y que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso del agua potable, el mejoramiento a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 112

la alimentación, los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y saneamiento ambiental, y así procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuitamente a quienes la requieran;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social, de manera que toda persona llegue a gozar de adecuada protección contra la desocupación, la enfermedad, la incapacidad y la vejez;

Considerando quinto: Que la salud constituye un bien que solo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes del Estado, en materia de salud, que garantice la participación integrada, informada y responsable de los miembros de la sociedad y sus instituciones en acciones que promuevan y garanticen, de forma equitativa y justa, condiciones de vida apropiadas para todos los grupos de la población;

Considerando sexto: Que los habitantes de la provincia de Montecristi que requieren el tratamiento de diálisis deben desplazarse hasta la provincia de Santiago, para poder recibir el servicio, aumentando el riesgo innecesario, incurriendo en gastos extraordinarios e insostenibles;

Considerando séptimo: Que la constitución y puesta en funcionamiento de un centro de hemodiálisis en la provincia de Montecristi, beneficiará a todas las provincias de la Línea Noroeste;

Considerando octavo: Que la falta de un centro de hemodiálisis, en la provincia de Montecristi, se ha convertido en una negación del sagrado derecho a la salud y a la protección de más de sus cien mil habitantes;

Considerando noveno: Que el proceso de reforma, modernización y democratización de la salud en República Dominicana ordena el acceso de los ciudadanos a los servicios de salud pública, sin ningún tipo de exclusión o discriminación;

Considerando décimo: Que, para llevar a cabo el tratamiento en un centro privado, los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 112

pacientes tendrían que colocarse en lista de espera, con un costo que ronda los setenta mil pesos (RD\$70,000.00) y para someterse al trasplante necesitaran alrededor de ochocientos mil pesos (RD\$800,000.00), convirtiéndose esto en una condena a muerte para los pobres de mi provincia de Montecristi.

In voce:

Ahí observamos varias leyes y solamente voy a leerles el:

(CONTINÚA LEYENDO)

Visto: Decreto núm 434-07 del 18 de agosto 2017, que establece el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención y Salud de las Redes Públicas, en trámite de publicación en la gaceta oficial.

RESUELVE:

Único: solicitar Al señor presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SENASA), doctor Mario Lama, la construcción de un centro de hemodiálisis en la provincia de Montecristi.

Proponentes: Ramón Antonio Pimentel Gómez, doctora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, el doctor Bautista Antonio Rojas Gómez.

In voce:

Le hago un llamado al Senado, al presidente, a la vicepresidenta y a los organismos de Salud Pública, para que le pongan atención a este llamado que tanto necesita la provincia Montecristi y la Línea Noroeste. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador, lo estamos enviando a la Comisión de Salud Pública, senador, para que usted tenga conocimiento. Tiene la palabra doña Ginnette Bournigal de Jiménez.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Señores, buenas tardes y distinguidos colegas, gracias, señor presidente. Miren, en este



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 112

momento difícil en que vivimos, la intercomunicación institucional es sumamente importante. Y lo que estamos viviendo, en estos momentos, al haber varias instituciones que no se han dado cuenta que deben intercomunicarse con otras, que deben de estar, obligatoriamente, conectadas. Y es triste porque en este mundo, precisamente de la comunicación, que esa comunicación sea expedita para darles una mejor forma de vida a los dominicanos, debe ser muy importante y me refiero, en este caso, en el caso de Monte Plata, me voy a referir de nuevo al Ministerio Público. Este domingo, varios domingos más atrás, vimos personas fallecer en las carreteras, algunos en la playa, otros por bebidas adulteradas. En algunos sitios, la médico legista no vive cerca, no tiene un vehículo, hay que esperar que llegue y en una provincia como Puerto Plata, solamente tenemos una. Este domingo, un hecho lamentable en una playa de Puerto Plata, y es la segunda vez que pasa cerca en estos meses, primero en Cabarete, un cadáver seis horas expuesto en la arena y, ahora, tres horas, porque la señora médico legista no podía moverse, porque no tenía vehículo y ni llegaba. Necesitamos tener obligatoriamente, también, una conexión el INACIF, el Instituto de Nacional de Ciencias Forenses, debe de reunirse urgente con el Ministerio de Salud Pública, porque si una persona se ahoga y se sabe que se ahogó y se comprobó por un médico, que esa persona tomó una bebida adulterada, hay que llevarla a Santiago hacerle una autopsia de rigor. Tenemos, en Puerto Plata, cuartos fríos en el hospital, pero no tenemos una instalación adecuada, ni un patólogo, ni tenemos nada para poder, de alguna manera, hacer esto que es obligatorio mediante ley, saber la causa de la muerte de un individuo. Entonces, esta conexión es básica y fundamental, el respeto al derecho a esos familiares que estaban ahí, esperando que llegara alguien que levantara ese cadáver, personas que fueron de paseo, personas que quizás pasaron por un momento alegre, se pararon en un colmado, y el descuido que tenemos, producto de la pandemia, hace, que cualquiera en una botella bonita vea un trago y se lo tome, todos sabemos lo que está pasando con este caso de Metanol, que es terrible. La situación que pido, sencillamente, tiene que ver con la comunicación y, de alguna manera, para hacer la vida más fácil a los hombres y mujeres de la República Dominicana. Hay que ponerse de acuerdo y hay que buscar la forma de ver donde se pueden hacer cosas, y no ver que los recursos se dispendian en otras cosas importantes pero no básicas y fundamentales como el respeto y el derecho que tiene el ser humano a tener una muerte digna y de alguna forma a ser honrados, de alguna manera, con más funcionalidad, con más efectividad y que la institucionalidad sea lo que prevalezca y que tratemos de ver de qué forma estos servicios, que son inherentes constitucionales, se cumplan; y que no hacen, reitero, porque no hay



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 112

una comunicación interinstitucional como es debida, para ver cómo podemos ser más efectivos, para ver cómo podemos ser más eficientes en el mundo de hoy, la eficiencia cuesta dinero, ¿por qué? porque economiza, porque da respeto, ¿por qué? porque ser eficiente quiere decir ser organizado, quiere decir que, realmente, sí avanzamos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, pasamos a conocer la agenda del día. Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar la agenda del día, con las iniciativas que fueron incluidas, entre ellas, la Iniciativa 00663 que se declaró de urgencia, favor levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

01. INICIATIVA: 00663-2021-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 112

PROYECTO DE LEY QUE AGREGA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY NÚMERO 2569, DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1950, DE IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB.**
DEPOSITADA EL 03/05/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa 00663-2021, proyecto de ley que agrega un numeral al artículo 8 de la Ley número 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, para conocerla ahora, en primera lectura, y luego en segunda lectura. Honorable secretaria, favor de leerla íntegramente para pasar a la votación.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE LEY.)

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY NÚMERO 2569, DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1950, DE IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, QUE COORDINA Y ACTUALIZA LA LEGISLACIÓN ANTERIOR.

Considerando primero: Que los fondos de pensiones son un patrimonio en el que se acumulan las contribuciones de las personas adheridas al plan de pensiones, donde se van reuniendo las aportaciones más los intereses que genera la inversión. Estos fondos se invierten en muchos activos financieros para, de esta forma, poder obtener la utilidad necesaria que garantice las pensiones de los asegurados;

Considerando segundo: Que los beneficiarios o dependientes de los afiliados activos que fallecen de manera inesperada deben completar una serie de requisitos ante las Administradoras de Fondos de Pensiones correspondientes para reclamar los derechos adquiridos, entre los cuales se encuentran llenar el formulario expedido por cada AFP para estos fines, un extracto de acta de defunción legalizada, carta de trabajo donde conste el tiempo y horario de trabajo del afiliado fallecido; además de este requerimiento, algunas de las Administradoras de Fondos de Pensiones piden como necesario entregar una copia de la cédula del fallecido;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 112

Considerando tercero: Que un detalle común en las aseguradoras de fondo de pensiones es que los parientes presenten el acta de nacimiento legalizada del cónyuge y de los hijos mayores de edad, acta de matrimonio legalizada y, en caso de unión libre, un acto notarial, acto de determinación de herederos que implica un pago de impuestos sucesorales a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Compulsas Notariales en los formatos exactos exigidos, actas de nacimiento, matrimonio y defunción legalizadas, entre otros;

Considerando cuarto: Que en los últimos años, en la República Dominicana se ha producido un estancamiento en lo referente a la tramitación de los fondos de pensiones dejados por una persona fallecida a sus beneficiarios, debido a la falta de información, el costo de los procedimientos que se deben realizar y las trabas de las Administradoras de Fondos de Pensiones constituyen un obstáculo que dificulta que los parientes de las personas fallecidas puedan acceder al dinero acumulado durante sus años de cotización;

Considerando quinto: Que el pago del impuesto de sucesión obligatorio resulta muy elevado para los beneficiarios o dependientes de los afiliados de personas fallecidas, por lo que en la mayoría de los casos, estos desisten de reclamar la misma, a lo cual se le suma la falta de oficinas de las Administradoras de Fondos de Pensiones y las entidades responsables de administrar el Seguro de Pensiones a nivel nacional, lo que incrementa los gastos de traslados de los sobrevivientes para reclamar las prestaciones y que regularmente deben hacer múltiples visitas a las mismas;

Considerando sexto: Que el derecho a la seguridad social es un derecho plenamente reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos, debido a su carácter redistributivo, desempeña un papel importante para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión social; los estados deben asegurar que se concedan las prestaciones de supervivencia y de orfandad a la muerte del afiliado a la seguridad social;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal de protección de los ciudadanos, por lo que debe crear mecanismos para minimizar los obstáculos que, hasta la fecha, impiden acceder a los fondos de pensiones de una persona fallecida.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 112

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que coordina y actualiza la legislación anterior;

Vista: La Ley núm. 5655, del 7 de noviembre de 1961, que modifica los artículos 7, 8, y el 46 de la Ley núm. 2569 de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente ley es modificar el artículo 8 de la Ley núm. 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, que coordina y actualiza la legislación anterior.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley será aplicada en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación artículo 8. Se modifica el artículo 8 de la Ley núm. 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuestos Sobre Sucesiones y Donaciones, que coordina y actualiza la legislación anterior para que diga de la siguiente manera:

Artículo 8. Están exentos del pago del impuesto sucesoral, los siguientes:

1. Las transmisiones cuyo importe líquido sea inferior a quinientos pesos oro (RD\$500.00) y, cuando se trate de parientes en línea directa del *de cujus*, aquellas cuyo líquido sea inferior a mil pesos oro (RD\$1,000.00);
2. El bien de familia instituido por la Ley núm. 1024-28, de fecha 24 de octubre de 1928, modificado por la Ley núm. 5610 del 25 de agosto de 1961;
3. Los seguros de vida del causante;
4. Los legados hechos a los establecimientos públicos y a las instituciones de caridad, beneficencia o de utilidad pública reconocida por el Estado;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 112

5. Los fondos de pensiones dejados por una persona fallecida a sus herederos.

Artículo 4.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura la Iniciativa 00663-2021, que es el proyecto de ley que agrega un numeral al artículo 8 de la Ley número 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, que permitirá a los herederos de los fondos de pensiones poder cobrar rápidamente el dinero que dejaron sus familiares, que hoy reposan en las AFP. Los que estén de acuerdo, ya que esto es una necesidad nacional, favor levanten su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00663-2021, proyecto de ley que agrega un numeral al artículo 8 de la ley número 2569, del 4 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado a unanimidad, en primera lectura, y luego lo conoceremos, como está declarado de urgencia, en segunda lectura.

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 112

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00214-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 21/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS EL 28/10/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 20/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/4/2021. EN AGENDA EL 27/04/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/04/2021.**

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 53, INCLUSIVE, EL 27/04/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Sí, buenas tardes, presidente, Bufete Directivo y todos nuestros colegas. Respecto al proyecto de ley de Aduanas, marcada con el expediente 00214-2020, que somos nosotros los proponentes, con el informe leído con modificación en fecha 20/04/20, del cual se inició la lectura en la sesión 0042, de fecha 27/04/21 y dejada sobre la mesa, le solicito al Pleno Senatorial el envío de la iniciativa antes descrita a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, dado que hay una propuesta que tiene la Dirección de Aduanas y para nosotros mismos, ser estudiada nueva



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 112

vez en la Comisión de Industria y Comercio, que está pautada para mañana mismo, para nosotros analizar ciertas observaciones a dicha ley.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con enviar otra vez a comisión este proyecto de la Iniciativa 00214-2021, de la Ley de Aduanas, que fue dejada sobre la mesa, que pueda regresar a la Comisión de Industria y Comercio. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para que la Iniciativa núm. 00214-20, proyecto de ley de Aduanas de la República Dominicana, sea devuelto a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. DEVUELTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada devolver a la Comisión de Industria y Comercio la Iniciativa 00214-2020.

2. INICIATIVA: 00115-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BARAHONA (CORABARAHONA).

PROPONENTE: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN. DEPOSITADA EL 17/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 23/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 112

27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría Legislativa, es para solicitarle que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura, ya que fue leída íntegramente su redacción alterna, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con que sea liberada esta iniciativa de lectura, porque fue leída íntegramente, favor levanten su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que Iniciativa núm. 00115-2020, proyecto de ley que propone la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Barahona (CORABARAHONA), sea liberada de lectura.
21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO LIBERADA DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Entonces, sometemos la aprobación en primera lectura de la Iniciativa 00115-2020, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Barahona. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha, con su informe.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 112

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa
núm. 00115-2020, proyecto de ley que propone la
creación de la Corporación de Acueducto y
Alcantarillado de Barahona (CORABARAHONA).
**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA
LECTURA CON SU INFORME.”

3. INICIATIVA: 00222-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PEDRO HENRÍQUEZ
UREÑA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. **PROPONENTE:**
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL
23/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020.
TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 28/10/2020. INFORME DE COMISIÓN
FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON
MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA
LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y
senadoras, vamos a darle el mismo tratamiento a esta iniciativa, ya que también fue leída,
íntegramente, su redacción alterna.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 112

de lectura esta iniciativa que fue leída en la sesión anterior con su informe y su redacción alterna, que sea liberada de lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que Iniciativa núm. 00222-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña la sede central del Ministerio de Educación, sea liberada de lectura. **20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada liberada de lectura. Ahora, sometemos en primera lectura la iniciativa del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, que acaba de entrar él, la Iniciativa 00222-2020, para ser aprobada en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0222-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña la sede central del Ministerio de Educación. **20 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en primera lectura.

4. INICIATIVA: 00288-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EDIFICACIONES. FUSIONADA CON LA INICIATIVA NÚM. 00436-2020 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 112

(MIVIVIENDA). **TÍTULO MODIFICADO: LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED). (PROPONENTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 17/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a conocer ahora la Iniciativa 00288-2020 y la Iniciativa 00436-2020, que es el proyecto de ley crea el Ministerio de Vivienda hábitat y Edificaciones, que es de la autoría de Félix Bautista, y también una iniciativa del Poder Ejecutivo que se refundieron. Tiene la palabra el honorable senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Señor presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero solicitar que se libere del trámite de lectura, en esta ocasión, esta iniciativa, y que sea aprobada en primera lectura. Y quiero solicitar, además que a cada senador y senadora se les envíe el proyecto para que en la próxima discusión de la próxima semana todo el mundo esté de acuerdo y que haya leído el proyecto por si tienen algunas sugerencias, algunos cambios que se puedan hacer en la segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura, liberándolo de trámite, con la observación del proponente senador Félix Bautista, ya que fue leído el informe ahorita de la comisión, y ya leerlo íntegramente en segunda lectura y que se le envíe a todos los senadores. Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de trámite esta Iniciativa la 00288-2020 y 00436-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 012 “Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario, para que la Iniciativa núm. 00288-2020, proyecto de ley orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y Edificaciones, fusionada con la Iniciativa núm. 00436-2020, proyecto de ley orgánica que crea el Ministerio



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 112

de la Vivienda (MIVIVIENDA). ***Título***
Modificado: ley orgánica que crea el
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y
Edificaciones (MIVHED), sea liberada de
lectura. **23 VOTOS A FAVOR, 23**
SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADA A
UNANIMIDAD. LIBERADA DE
LECTURA”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Sometemos en primera lectura la Iniciativa 00288-2020 y 00436-2020, que es el proyecto de ley orgánica que crea el Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones. Los honorables senadores que estén de acuerdo aprobarlo en primera lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la
Iniciativa 00288-2020, proyecto de ley
orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y
Edificaciones, fusionada con la Iniciativa núm.
00436-2020, proyecto de ley orgánica que crea
el Ministerio de la Vivienda (MIVIVIENDA).
Título Modificado: ley orgánica que crea el
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y
Edificaciones (MIVHED). **23 VOTOS A**
FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN
PRIMERA LECTURA”.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en primera lectura.

**10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 112

1. INICIATIVA: 00197-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CABALLO DE PASO HIGÜEYANO, RAZA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTES: VIRGILIO CEDANO CEDANO Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 13/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 21/10/2020. EN AGENDA EL 20/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 20/4/2021. EN AGENDA EL 27/04/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 27/04/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero pedirle que sea liberada del trámite de lectura, ya que fue leída íntegramente en primera lectura; entonces, le solicitamos que se libere del trámite en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de lectura, en segunda lectura, la Iniciativa 00197-2020, que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana, favor levanten su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa núm. 00197-2020, proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana, sea liberada de lectura. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.**”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 112

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado liberar de lectura, con su redacción alterna y su informe. Ahora, sometemos en segunda lectura la Iniciativa 00197. Los honorables senadores que estén de acuerdo, aprobarlo en segunda lectura, levanten su mano derecha.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00197-2020, proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00215-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ, EL COMPLEJO DEPORTIVO Y RUBÉN LULO GITTE PÉREZ, EL PABELLÓN BAJO TECHO DE DICHO COMPLEJO, UBICADOS EN LA CIUDAD DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 21/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 28/10/2020. EN AGENDA EL 20/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 20/4/2021. EN AGENDA EL 27/04/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 27/04/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 112

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Para solicitarle darle el mismo tratamiento, ya que fue leída íntegramente en primera lectura, para así liberarla de trámite en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de trámite la Iniciativa 00215-20, que designa con los nombres de José de Jesús Sánchez, el complejo deportivo y Rubén Lulo Gitte Pérez, el pabellón bajo techo de dicho complejo, con su informe y su redacción alterna. Los que estén de acuerdo con liberar de trámite, levanten su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa núm. 00215-2020, proyecto de ley que designa con los nombres de José de Jesús Sánchez, el complejo deportivo y Rubén Lulo Gitte Pérez, el pabellón bajo techo de dicho complejo, ubicados en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, sea liberada de lectura. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Ahora, sometemos la aprobación en segunda lectura de la Iniciativa núm. 00215-20. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00215-2020, proyecto de ley que designa con los nombres de José de Jesús Sánchez, el



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 112

complejo deportivo y Rubén Lulo Gitte Pérez, el pabellón bajo techo de dicho complejo, ubicados en la ciudad de Moca, provincia Espaillat. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura.

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00082-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA ORDENAR LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE LA PRESA DE MONTE GRANDE. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 3/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 8/9/2020. CON PLAZO FIJO EL 2/10/2020. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 27/4/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de trámite esta iniciativa, que fue leída íntegramente en la sesión pasada con su informe, favor levanten su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 112

Votación 018 “ Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa núm. 0082-2020, resolución que solicita al Poder Ejecutivo la realización de una auditoría técnica y financiera para ordenar la continuación del proyecto de la presa de Monte Grande, sea liberada de lectura.
24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado liberar de trámite. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa, la 0082-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 0082-2020, resolución que solicita al Poder Ejecutivo la realización de una auditoría técnica y financiera para ordenar la continuación del proyecto de la presa de Monte Grande. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Yo quería someter, si los honorables están de acuerdo, liberar de trámites las siguientes iniciativas, de lectura, que voy a leer, porque todas fueron leídas íntegramente en la sesión pasada. Son resoluciones y, después sí las vamos sometiendo una a una, pero el proceso de liberar de trámite, someterlo juntos, si están de acuerdo, que serían las iniciativas que siguen: la núm.00105-2020, luego la Iniciativa núm. 00122-2020...

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 112

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Quería sugerir lo siguiente, con relación a la Iniciativa 00122-2020, por una petición de DETEREL, le vamos a solicitar que, sea reenviada nuevamente a la Comisión de Obras Públicas, con plazo fijo de una semana, porque hay que hacerles algunas correcciones a esa Iniciativa núm. 00122-2020, en ese caso, reenviarla nuevamente a la comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Okey, esa la dejamos ahora. Vamos a someterla a la liberación de trámite de las otras, la: 00105-2020; 00176-2020; 00191-2020; 00219-2020, todas fueron leídas en la sesión del día 27/4/2021; la 00259-2020; la 00260-2020; 00291-2020; 00299-2020; 00338-2020; 00427-2020; 00433-2020 y la 00461-2020.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, que estas iniciativas sean liberadas de lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 020 “Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella para que las siguientes iniciativas sean liberadas de lectura:

Iniciativa 0105-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, la terminación inmediata de la escuela de La Loma de Magua del Distrito Municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor.

Iniciativa 0176-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la inclusión en el Presupuesto



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 112

General del Estado correspondiente al año 2021, la reconstrucción de varias carreteras en la provincia Santiago Rodríguez.

Iniciativa 00191-2020, resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Deligne Ascensión Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en Elías Piña.

Iniciativa 00219-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) y al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), la instalación de lagunas para criaderos de peces de consumo humano en comunidades de la provincia Hato Mayor, para empoderar comunidades rurales de herramientas de trabajo, economía y alimentación.

Iniciativa 00259-2020, resolución que solicita al Pleno del Senado reconocer al clúster de aguacate de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, por su liderazgo en la producción de aguacate en la República Dominicana.

Iniciativa 00260-2020, resolución que solicita al presidente de la República mayor asignación presupuestaria para el centro regional UASD, San Cristóbal.

Iniciativa 00291-2020, resolución mediante la cual se solicita la designación de una comisión especial para hacer un censo en los terrenos donde la Minera Barrick Gold pretende construir una presa de cola sobre el río Cuance en el municipio Yamasá, provincia Monte Plata.

Iniciativa 00299-2020, resolución mediante la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 112

cual se solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Sabana Larga, provincia San José De Ocoa.

Iniciativa 00338-2020, resolución que solicita al presidente de la República Dominicana instruir al administrador General del Banco Agrícola, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

Iniciativa 00427-2020, resolución que otorga un reconocimiento a “Fuerzas Vivas de la provincia Duarte”, por sus importantes aportes altruistas y humanistas en beneficio de la provincia Duarte y de todo el país.

Iniciativa 00433-2020, resolución que reconoce al gestor cultural, publicista, comunicador, periodista, actor, filólogo y escritor Freddy Danilo Ginebra Giudicelli, por su extraordinaria trayectoria a favor de la cultura, la historia, la comunicación y el arte nacional.

Iniciativa 00461-2020, resolución que solicita la instalación y apertura de una sucursal, del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio San Víctor, provincia Espaillat. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS. LIBERADAS DE LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobadas liberadas de lectura. Entonces, voy a ir leyendo cada una de las iniciativas para someterla a votación.

2. INICIATIVA: 00105-2020-SLO-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 112

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA ESCUELA DE LA LOMA DE MAGUA DEL DISTRITO MUNICIPAL ELUPINA CORDERO, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 15/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 23/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa 00105-2020, con su informe leído en la sesión pasada y ya fue liberado de lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0105-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas la terminación inmediata de la Escuela de La Loma de Magua del Distrito municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00122-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, QUE DECLARE DE PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 112

CARRETERA QUE COMUNICA LAS PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y LA DE PEDERNALES. **PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ. DEPOSITADA EL 18/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 23/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: La Iniciativa 00122-2020 es la que el senador Félix Bautista acaba de solicitar que sea reenviada a la Comisión de Obras Públicas, con plazo fijo para la próxima semana; en una semana. Los honorables senadores que estén de acuerdo con reenviarlo otra vez a la Comisión de Obras Públicas, favor levanten su mano derecha

Votación 022 “Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario para que la Iniciativa núm. 00112-2020, resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, que declare de prioridad nacional la construcción, continuación y conclusión de la carretera que comunica las provincias Independencia y la de Pedernales, sea devuelta a la Comisión de Obras Públicas a plazo fijo de una semana. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. DEVUELTA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A PLAZO FIJO DE UNA SEMANA.**”

4. INICIATIVA: 00176-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 112

INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, LA RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CARRETERAS EN LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 6/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 14/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa con su informe, su modificación y su redacción alterna, la Iniciativa 00176-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00176-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la inclusión en el presupuesto general del estado correspondiente al año 2021, la reconstrucción de varias carreteras en la provincia Santiago Rodríguez. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

5. INICIATIVA: 00191-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO DELIGNE ASCENSIÓN BURGOS, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE AYUDANTÍA PROVINCIAL EN ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 13/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 112

TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 14/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa núm. 00191-2020, con su informe y su redacción alterna, favor levanten su mano derecha.

Votación 024 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00191-2020, resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Deligne Ascensión Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en Elías Piña. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

6. INICIATIVA: 00219-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA) Y AL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), LA INSTALACIÓN DE LAGUNAS PARA CRIADEROS DE PECES DE CONSUMO HUMANO EN COMUNIDADES DE LA PROVINCIA HATO MAYOR, PARA EMPODERAR COMUNIDADES RURALES DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ECONOMÍA Y ALIMENTACIÓN. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 23/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EL 28/10/2020. INFORME DE**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 112

COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00219-2020, con su informe, su modificación y en redacción alterna, luego de que fue de las iniciativas liberadas de lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00219-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) y al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), la instalación de lagunas para criaderos de peces de consumo humano en comunidades de la provincia Hato Mayor, para empoderar comunidades rurales de herramientas de trabajo, economía y alimentación. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

7. INICIATIVA: 00259-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PLENO DEL SENADO RECONOCER AL CLÚSTER DE AGUACATE DE CAMBITA GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, POR SU LIDERAZGO EN LA PRODUCCIÓN DE AGUACATE EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 4/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EL 6/11/2020. INFORME DE**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 112

COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNATIVA EL 27/4/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00259-2020, que fue liberada de lectura y que propone el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, con su informe, su modificación y su redacción alterna, favor levanten su mano derecha.

Votación 026 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00259-2020, resolución que solicita al pleno del Senado reconocer al clúster de aguacate de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, por su liderazgo en la producción de aguacate en la República Dominicana. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

8. INICIATIVA: 00260-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MAYOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CENTRO REGIONAL UASD, SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 4/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 6/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00260-2020, del senador Franklin Alberto Rodríguez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 112

Garabitos, con su informe y su modificación, leído el 27/04, favor levanten su mano derecha.

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00260-2020, resolución que solicita al presidente de la República mayor asignación presupuestaria para el Centro Regional UASD, San Cristóbal. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

9. INICIATIVA: 00291-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA HACER UN DESCENSO EN LOS TERRENOS DONDE LA MINERA BARRICK GOLD PRETENDE CONSTRUIR UNA PRESA DE COLA SOBRE EL RÍO CUANCE EN EL MUNICIPIO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 18/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 18/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00291-2020, del senador Bautista Rojas Gómez, con su informe, su modificación y su redacción alterna, favor levanten su mano derecha.

Votación 028 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00291-2020, resolución mediante la cual



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 112

se solicita la designación de una comisión especial para hacer un descenso en los terrenos donde la minera Barrick Gold pretende construir una presa de cola sobre el río Cuance en el municipio Yamasá, provincia Monte Plata. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Presidente, la comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, se la designo en la sesión que viene. Yo se la traigo asignada para hacerle los detalles, la vemos con ustedes mismos, la vemos con ustedes, senadores, mismos.

10. INICIATIVA: 00299-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 20/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 25/11/2020. CON PLAZO FIJO EL 10/12/2020. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00299-2020, que propuso el senador José Antonio Castillo, con su informe, sus modificaciones y su redacción alterna leído, favor levanten su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 112

Votación 029 “Sometida a votación la Iniciativa
núm. 00299-2020, resolución mediante la cual se
solicita la instalación de una sucursal del Banco
de Reservas en el municipio Sabana Larga,
provincia San José de Ocoa. **23 VOTOS A
FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN
ÚNICA LECTURA.**”

11. INICIATIVA: 00338-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO
AGRÍCOLA, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD EN EL
MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.
**PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 1/12/2020. EN
AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/12/2020. TOMADA EN
CONSIDERACIÓN EL 8/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EL 8/12/2020.
INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021.
INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL
27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la
aprobación de la Iniciativa núm. 00338-2020, del senador Alexis Victoria Yeb, con su
informe, sus modificaciones, y su redacción alterna, léída el 27/04, favor levanten su mano
derecha.

Votación 030 “Sometida a votación la Iniciativa
núm. 00338-2020, resolución que solicita al
presidente de la República Dominicana instruir al
administrador general del Banco Agrícola, la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 112

instalación de una sucursal de la entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez. **22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

12. INICIATIVA: 00427-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN RECONOCIMIENTO A “FUERZAS VIVAS DE LA PROVINCIA DUARTE”, POR SUS IMPORTANTES APORTES ALTRUISTAS Y HUMANISTAS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA DUARTE Y DE TODO EL PAÍS.

PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 2/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 16/2/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00427-2020, que sometió el senador Franklin Romero, con su informe, sus modificaciones y su redacción alterna, leídas el 27/04, favor levanten su mano derecha.

Votación 031 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00427-2020, resolución que otorga un reconocimiento a “Fuerzas Vivas de la provincia Duarte”, por sus importantes aportes altruistas y humanistas en beneficio de la provincia Duarte y de todo el país. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 112

13. INICIATIVA: 00433-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL GESTOR CULTURAL, PUBLICISTA, COMUNICADOR, PERIODISTA, ACTOR, FILÓLOGO Y ESCRITOR FREDDY DANILO GINEBRA GIUDICELLI, POR SU EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA A FAVOR DE LA CULTURA, LA HISTORIA, LA COMUNICACIÓN Y EL ARTE NACIONAL. **PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 5/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 16/2/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00433-2020, que reconoce a Freddy Danilo Ginebra Giudicelli, que propone el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, con su informe y sus modificaciones, leído el 27/04, favor levanten su mano derecha.

Votación 032 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00433-2020, resolución que reconoce al gestor cultural, publicista, comunicador, periodista, actor, filólogo y escritor Freddy Danilo Ginebra Giudicelli, por su extraordinaria trayectoria a favor de la cultura, la historia, la comunicación y el arte nacional. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

14. INICIATIVA: 00461-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 112

SUCURSAL, DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO SAN VÍCTOR, PROVINCIA ESPAILLAT. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 18/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 2/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00461-2020, que sometió el senador Carlos Manuel Gómez, con su informe, sus modificaciones y su redacción alterna, leído el 27/04, favor levanten su mano derecha.

Votación 033 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00461-2020, resolución que solicita la instalación y apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio San Víctor, provincia Espaillat. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00611-2021-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LUIS EMILIO MONTALVO ARZENO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA SANTA SEDE, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 232-21, DEL 14 DE ABRIL DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO DEPOSITADA EL 16/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/4/2021.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 112

TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/4/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/4/2021

SENADOR PRESIDENTE: Esta se incluyó en el Orden del Día, es la ratificación del nombramiento diplomático de Luis Emilio Montalvo Arzeno, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 232-21, del 14 de abril de 2021, solicito que liberarlo de lectura, porque fue leído el informe en esta sesión, precisamente se incluyó en la agenda y lo leyó el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Los honorables senadores que estén de acuerdo liberar de lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 034 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa núm. 00611-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Luis Emilio Montalvo Arzeno, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 232-21, del 14 de abril de 2021, sea liberada de lectura. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado la liberación de lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la Iniciativa núm. 00611, ratificación del nombramiento diplomático de Luis Emilio Montalvo Arzeno, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, favor levantar su mano derecha.

Votación 035 “Sometida a votación la Iniciativa 00611-2021, ratificación del nombramiento



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 112

diplomático de Luis Emilio Montalvo Arzeno, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 232-21, del 14 de abril de 2021. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA”**

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada esta sesión y de una vez reapertura la sesión extraordinaria para conocer la iniciativa declarada de urgencia.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 112

MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
LENIN VALDEZ LÓPEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 112

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 03:05 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de taquígrafas y transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número cuarenta y tres (043), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Directora Elaboración de Actas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 043, DEL MARTES 04 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 112

JULISSA FLORES QUEZADA

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO

Corrector de Estilo

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA

Taquígrafa-Parlamentaria